



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍA
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV Y SU EFECTO EN
EL CAPITAL DE TRABAJO DE LAS PEQUEÑAS
EMPRESAS DEL PERÚ, SECTOR SERVICIOS: CASO
CONSTRUCTORA SERVIGEN CAMPOS S.A.C. TRUJILLO,
2022**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO**

AUTOR

HUAMAN CRUZ, EDILVERTO BALDOMERO

ORCID: 0000-0003-2056-7576

ASESOR

GONZALES RENTERÍA, YURI GAGARIN

ORCID: 0000-0002-6859-7996

CHIMBOTE – PERÚ

2024



FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍA
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

ACTA N° 0015-064-2024 DE SUSTENTACIÓN DEL INFORME DE TESIS

En la Ciudad de **Chimbote** Siendo las **11:40** horas del día **04** de **Enero** del **2024** y estando lo dispuesto en el Reglamento de Investigación (Versión Vigente) ULADECH-CATÓLICA en su Artículo 34º, los miembros del Jurado de Investigación de tesis de la Escuela Profesional de **CONTABILIDAD**, conformado por:

ESPEJO CHACON LUIS FERNANDO Presidente
MONTANO BARBUDA JULIO JAVIER Miembro
SOTO MEDINA MARIO WILMAR Miembro
Dr. GONZALES RENTERIA YURI GAGARIN Asesor

Se reunieron para evaluar la sustentación del informe de tesis: **SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV Y SU EFECTO EN EL CAPITAL DE TRABAJO DE LAS PEQUEÑAS EMPRESAS DEL PERÚ, SECTOR SERVICIOS: CASO CONSTRUCTORA SERVIGEN CAMPOS S.A.C. TRUJILLO, 2022**

Presentada Por :
(1603152004) **HUAMAN CRUZ EDILVERTO BALDOMERO**

Luego de la presentación del autor(a) y las deliberaciones, el Jurado de Investigación acordó: **APROBAR** por **MAYORIA**, la tesis, con el calificativo de **14**, quedando expedito/a el/la Bachiller para optar el TITULO PROFESIONAL de **Contador Público**.

Los miembros del Jurado de Investigación firman a continuación dando fe de las conclusiones del acta:

ESPEJO CHACON LUIS FERNANDO
Presidente

MONTANO BARBUDA JULIO JAVIER
Miembro

SOTO MEDINA MARIO WILMAR
Miembro

Dr. GONZALES RENTERIA YURI GAGARIN
Asesor



CONSTANCIA DE EVALUACIÓN DE ORIGINALIDAD

La responsable de la Unidad de Integridad Científica, ha monitorizado la evaluación de la originalidad de la tesis titulada: SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV Y SU EFECTO EN EL CAPITAL DE TRABAJO DE LAS PEQUEÑAS EMPRESAS DEL PERÚ, SECTOR SERVICIOS: CASO CONSTRUCTORA SERVIGEN CAMPOS S.A.C. TRUJILLO, 2022 Del (de la) estudiante HUAMAN CRUZ EDILVERTO BALDOMERO, asesorado por GONZALES RENTERIA YURI GAGARIN se ha revisado y constató que la investigación tiene un índice de similitud de 0% según el reporte de originalidad del programa Turnitin.

Por lo tanto, dichas coincidencias detectadas no constituyen plagio y la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

Cabe resaltar que el turnitin brinda información referencial sobre el porcentaje de similitud, más no es objeto oficial para determinar copia o plagio, si sucediera toda la responsabilidad recaerá en el estudiante.

Chimbote, 12 de Marzo del 2024



Mgtr. Roxana Torres Guzman
RESPONSABLE DE UNIDAD DE INTEGRIDAD CIENTÍFICA

Dedicatoria

A Dios, fuente de todo bien, por darme el suficiente conocimiento para llegar a este punto de vida y concedernos salud para para el desarrollo de mi tesis.

A mis padres Fabian y María cuyo afecto y comprensión han sido siempre mi motivación para continuar y lograr culminar con éxito mi profesión.

A Zaida Aredo, por estar junto a mí, incentivándome a seguir estudiando, por entenderme y apoyarme en todo.

Agradecimiento

A los docentes de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote por sus enseñanzas durante el transcurso de mis estudios para terminar con éxito mi carrera profesional de contabilidad.

A la empresa Constructora Servigen Campos S.A.C. por proporcionarnos lo necesario para realizar los estudios concernientes a este trabajo de investigación y, a mis hermanos y amigos por estar siempre conmigo en los momentos más complicados de mi vida.

A mi asesor Dr. Yuri por absolver cada consulta, por estar dispuesto siempre a ayudar y transmitir sus conocimientos para culminar con éxito mi tesis.

Índice General

Carátula.....	I
Acta de jurado	II
Constancia de evaluación de originalidad.....	III
Dedicatoria.....	IV
Agradecimiento.....	V
Índice General	VI
Resumen.....	VIII
Abstracts.....	IX
I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	10
1.1. Descripción del problema.....	10
1.2. Formulación del problema.....	14
1.3. Justificación del problema.....	14
1.4. Objetivo general	15
1.5. Objetivos específicos.....	15
II: MARCO TEÓRICO	16
2.1. Antecedentes	16
2.1.1. Antecedentes internacionales	16
2.1.2. Antecedentes nacionales	18
2.1.3. Antecedentes regionales y locales.....	20
2.2 Bases teóricas	23
2.3. Hipótesis.....	48
III: METODOLOGÍA	49
3.1. Nivel, tipo y diseño de investigación	49
3.2. Población y Muestra.....	50
3.3. Variables, Definición y Operacionalización.....	51
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de información	53
3.5. Método de análisis de datos.....	55
3.6. Aspectos Éticos	56
IV.RESULTADOS Y DISCUSIÓN	57
4.1. Resultados	57
4.1.1. Respecto al objetivo específico N° 01.....	57
4.1.2. Respecto al objetivo específico N° 02.....	59
4.1.3. Respecto al objetivo específico N° 03.....	63
4.1.4. Respecto al objetivo específico N° 04.....	66

4.2. Discusión de los resultados	68
4.2.1. Respecto al objetivo específico N° 1.....	68
4.2.2. Respecto al Objetivo específico N° 2.....	70
4.2.3. Respecto al Objetivo específico N° 3.....	73
4.2.4. Respecto al Objetivo específico N° 4.....	74
V. CONCLUSIONES	76
5.1. Respecto al objetivo específico N° 1.....	76
5.2. Respecto al Objetivo específico N° 2.....	77
5.3. Respecto al Objetivo específico N° 3.....	78
5.4. Respecto al Objetivo específico N° 4.....	79
5.5. Respecto al objetivo general	80
VI. RECOMENDACIONES	81
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	82
ANEXOS.....	86
Anexo 01 - Matriz de Consistencia	86
Anexo 02. Instrumento de recolección de información	87
Anexo 03. Validez del instrumento.....	98
Anexo 04. Confiabilidad de instrumento	102
Anexo 05. Consentimiento informado	103
Anexo 07. Evidencias de ejecución.....	105

Resumen

El presente trabajo señala que la empresa percibe ingresos por arrendamiento de vehículos que están afectos a detracciones que no son consumidas en su totalidad en el pago de tributos, ocasionando que sus fondos se acumulen sin poder usarlos libremente, por lo que tiene que recurrir al financiamiento externo para aumentar su capital de trabajo. Se planteó el objetivo: determinar y describir el efecto del Sistema de Detracciones del IGV en el Capital de Trabajo de las pequeñas empresas del Perú, sector servicios: caso: Constructora Servigen Campos S.A.C. Trujillo, 2022. El diseño de investigación fue no experimental, descriptiva, bibliográfica-documental y de caso. Se utilizó las técnicas de la entrevista, revisión documentaria y revisión bibliográfica; se obtuvo como resultados: la empresa cuenta con un dinero ocioso en su cuenta de detracciones y bajo la aplicación de los ratios se obtiene una liquidez general de S/ 2.03 para cubrir cada sol de deuda, pero al considerar los fondos de detracciones como dinero no disponible disminuye a S/ 0.86, demostrándose que las detracciones ocasiona que la empresa no cuente con liquidez suficiente para saldar sus deudas. Se concluye que, el Sistema de Detracciones del IGV afecta de manera negativa en el Capital de Trabajo, debido a que no ha solicitado la liberación de los fondos acumulados por haber presentado sus libros electrónicos fuera de plazo, por lo que la empresa debe de cumplir con presentar sus libros contables dentro de los plazos establecidos con el fin de solicitar la liberación de sus fondos para aumentar su capital de trabajo.

Palabras clave: Sistema de detracciones del IGV, Capital de Trabajo y ratios de liquidez

Abstracts

The present work indicates that the company receives income from leasing vehicles that are subject to deductions that are not consumed entirely in the payment of taxes, causing its funds to accumulate without being able to use them freely, so it has to resort to financing external to increase its working capital. The objective was set: to determine and describe the effect of the VAT Deduction System on the Working Capital of small companies in Peru, services sector: case: Constructora Servigen Campos S.A.C. Trujillo, 2022. The research design was non-experimental, descriptive, bibliographic-documentary and case study. The techniques of interview, documentary review and bibliographic review were used; The results were obtained: the company has idle money in its withdrawal account and by applying the ratios a general liquidity of S/ 2.03 is obtained to cover each sol of debt, but when considering the withdrawal funds as money, it is not available decreases to S/ 0.86, demonstrating that the deductions cause the company to not have sufficient liquidity to pay off its debts. It is concluded that the VAT Withdrawal System negatively affects the Working Capital, because it has not requested the release of the accumulated funds due to having submitted its electronic books after the deadline, so the company must comply with presenting its accounting books within the established deadlines in order to request the release of its funds to increase its working capital.

Keywords: VAT deduction system, Working Capital and liquidity ratios

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción del problema

Según la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OECD, 2019) indica que, las pymes representan un 60% del empleo y un promedio de 50% del valor añadido, impulsando la productividad de la mayoría de regiones del mundo entero. Y, aun así, las pequeñas empresas enfrentan barreras empresariales para poder acceder a recursos estratégicos y económicos. En la práctica, las pymes son las preocupaciones principales de las políticas públicas y son cruciales en la agenda política de muchos gobiernos que buscan respuestas para hacer frente a los desafíos que surgen con la globalización y la digitalización. Actualmente las pymes enfrentan cambios estratégicos en el ámbito de la transformación digital, exigido por la competitividad internacional, la misma que varía en función al sector, las regiones y la empresa.

Vidal (2021) en su artículo señala que, las pymes impulsan el desarrollo sostenible de la economía de los países, respondiendo a las necesidades y problemas del mercado, así como su potencial para generar empleo; por lo que, el desarrollo empresarial de las pymes se ajusta a las normas legales vigentes de cada país, induciendo en este artículo a que debemos implementar estrategias empresariales que estén en concordancia con el impacto económico, social y ambiental. Cada país o región implantan sus normas legales con el fin de ayudar con el desarrollo y crecimiento económico de las pequeñas empresas por ser las que generan ingresos significativos para las arcas del estado.

ECOVIS (2021) nos dice que, las pymes se rigen por las normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas empresas, NIIF para PYMES, dictadas por el IASB; siendo uno de sus objetivos proporcionar la información de la situación financiera, los flujos y rendimiento de la pequeña y mediana empresa, permitiendo a los usuarios de los estados financieros tomar decisiones; en este artículo, se resalta la gran importancia de la pymes en el mundo, la ONU informa que a nivel mundial el 90% de la empresas están en esta categoría, generando la fuerza laboral en un 60% y el 50% del PBI mundial.

En nuestro país las pequeñas empresas lideran el crecimiento del mercado y se caracterizan por contar con algunas dimensiones limitadas; en nuestro caso para que una empresa se considere como pequeña empresa sus ventas anuales no deben superar las 1700 unidades impositivas tributarias. Según el ministro de economía y finanzas Alex Contreras en una entrevista al diario El Peruano indicó que las micro y pequeñas empresas aportan el 21% del PBI (producto bruto interno) y generan el 99% del empleo formal en nuestro país. También precisa que las mypes representan un sector muy relevante en la producción y crecimiento del país porque dan empleo a más del 60% de la población económicamente activa (PEA).

El elevado nivel de evasión tributaria y fiscal es algo que ha venido y viene preocupando a países desarrollados, como aquellos en vías de desarrollo, dificultando la aplicación de una política fiscal efectiva y coherente. Es por eso que los distintos países implementan diversos mecanismos de recaudación para que los contribuyentes cumplan en forma correcta con sus obligaciones tributarias frente al estado. En nuestro país la administración tributaria tiene implementado tres sistemas de recaudación para garantizar el pago de impuestos que son el sistema de deducciones, sistema de retenciones y sistema de percepciones del IGV.

En el año 2003 mediante del Decreto legislativo N° 940 y Decreto supremo N° 155- 2204-EF fue aprobado el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 940 referente al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central, cuyo fin ha sido, en teoría, reducir la evasión de impuestos y combatir la alta informalidad que existe en nuestro país. Este sistema si bien ayuda a recaudar más ingresos al estado, pero también afecta a las empresas, haciendo que su capital de trabajo sea afectado, ocasionando dificultades con el cumplimiento de sus obligaciones comerciales a corto plazo, debido a que una parte de sus ventas se destina a una cuenta de deducciones, que implica que dicho dinero solo pueda ser utilizado para pagos de impuestos y no para el pago de sus obligaciones comerciales.

La estructura del Sistema de Deducciones (en adelante, sistema) contempla que los sujetos que realizan alguna o varias de las operaciones sujetas al Sistema, tiene la obligación de aperturar cuentas corrientes en el Banco de la Nación o en las entidades del sistema financiero; en este último caso, previa celebración de convenios entre la

Administración Tributaria y las empresas del sistema financiero, con la finalidad de que sus clientes (denominados por la norma como sujetos obligados) detraigan y depositen en las mismas, un porcentaje del importe de la operación o un monto fijo, de ser el caso, con la finalidad de generar fondos que servirán exclusivamente para el pago de las deudas tributarias por concepto de tributos, multas, los anticipos y pagos cuenta por tributos – incluidos sus respectivos intereses y la actualización que se efectúe de dichas deudas tributarias, de conformidad con el artículo 33 del código tributario-, que sean administrados y/o recaudados por la SUNAT. (Effio & Manami, 2019, p. 12)

La falta de una correcta planificación tributaria de muchas micros, pequeñas y medianas hace que estas presenten dificultades en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, lo que ocasiona que estas permanezcan en la informalidad, afectando los ingresos del estado. Algunas empresas que son formales y que no cuentan con capital de trabajo o liquidez suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones, buscan alguna forma ilegal para retrasar los pagos de impuestos o minimizar lo más que puedan, como por ejemplo la omisión de ingresos o la utilización de facturas de operación no reales.

Según Olivera (2011) El capital de trabajo denominado también Fondo de Maniobra, es un indicador que calcula el efectivo del que dispone la empresa, en el corto plazo, luego de sustraer el pago de deuda. Se obtiene restando al monto de los activos, el importe de los pasivos, ambos en términos corrientes. Un resultado positivo significa que la organización cuenta con liquidez para afrontar sus responsabilidades con terceros; en caso contrario, el efectivo que dispones no será suficientes para cubrirlos. Por otro lado, el autor Cepal (2020), nos indica que el capital de trabajo es el fortalecimiento de los mecanismos de regulación permitiría a los reguladores monitorear si los niveles de capital y liquidez son los adecuados, así como la eficacia de la gestión del riesgo por los consejos de administración. (p.20). Finalmente, Flores (2013), Recibe el nombre de capital corriente cuando lo utilizamos dentro del contexto del análisis patrimonial. El fondo de maniobra lo identificamos como la diferencia entre el activo y pasivo corriente. (p.74)

Constructora Servigen Campos S.A.C con RUC 20608011359, con domicilio fiscal en Av. Jesús de Nazareth N° 1129 Int. 4 Urb. Las Capullanas, distrito y provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, inició sus operaciones comerciales el 01/06/2021, realizando las actividades de alquiler, arrendamiento, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y compra - venta de partes, piezas y accesorios para vehículos. Se encuentra acogido al régimen MYPE tributario y según el nivel de sus ventas es considerada pequeña empresa, con régimen laboral Remype. Los ingresos que obtiene por el alquiler de camionetas y camiones al sector minero, se encuentran afectos al sistema de detracciones que reducen su capital de trabajo y, por otro lado, afronta deudas a corto y largo plazo, por lo que recurre a financiamiento externo, situación que mediante el paso del tiempo se puede convertir en pérdidas por los gastos financieros que generan la obtención de recursos externos. El destino del 10% del total de sus ventas a su cuenta de detracciones son significativas, debido a que los impuestos que determina a pagar mensualmente no consumen la totalidad de las detracciones, ocasionando que sus fondos se acumulen sin poder usarlo para el desarrollo de sus operaciones comerciales, por lo que tiene que esperar un determinado tiempo para poder solicitar la liberación de sus fondos, y mientras espera, la empresa tiene problemas en mantener efectivo disponible para cumplir con sus obligaciones que contrae día a día, es decir capital de trabajo; entendiéndose esta como activos que tiene la empresa para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. La empresa factura a sus clientes al crédito de 30 días calendarios, pero la administración tributaria cobra los impuestos mensuales sin importar se ha cobrado o no la totalidad de las facturas. Si bien es cierto la empresa se puede acoger al beneficio del IGV justo, pero no es suficiente porque esta cuenta con crédito fiscal debido a la compra de activos fijos que son su fuente de ingresos. Por otro lado, los clientes primero pagan la detracción y después la diferencia, pues la norma solo indica que para usar el IGV de una factura se tiene que hacer el pago de la detracción. Así mismo sus clientes solo le aceptan las unidades con 2 años de antigüedad por lo que necesita de capital o liquidez para cubrir sus necesidades de repuestos, insumos, materiales, mano de obra para la reparación de los vehículos y reponer los activos fijos que los alquila, y al no contar con el capital de trabajo suficiente recurre al sistema financiero o terceros con el fin de obtener liquidez y

cumplir con sus contratos. Finalmente, la entidad cuenta con saldo de detracciones acumuladas significativas y por no llevar un control adecuado de sus facturas de ventas y compras tienen dudas sobre si solicitar o no la liberación de sus fondos.

1.2. Formulación del problema

Por ello se formuló el siguiente problema:

¿Cuál es el efecto del Sistema de detracciones del IGV en el Capital de Trabajo de las pequeñas empresas del Perú, sector servicios: caso: Constructora Servigen Campos S.A.C. Trujillo, 2022?

1.3. Justificación del problema

La presente tesis se justifica de forma:

Teórica:

Porque en muchas empresas del Perú, existe una necesidad de conocer y aplicar razonablemente y de forma comprensible, el Sistema de detracciones del IGV, es así que la presente investigación permitirá complementar el vacío de desconocimiento en el universo de empresas y sobre todo en la de estudio, para cuando se tenga que calcular los descuentos por concepto de detracciones no les afecte su capital de trabajo.

Práctica:

Porque una vez conocidos los resultados se procedió a comunicarlos al representante legal o quien haga sus veces en la empresa en estudio y a las demás empresas a través de artículos científicos para su aplicación y obtener un conocimiento sobre efecto positivo o negativo que genera el Sistema de Detracciones del IGV en su capital de trabajo, para que los responsables de la administración de la empresa, tomen decisiones sobre el manejo de los fondos en su cuenta de detracciones e implementen alternativas o políticas que ayuden a mantener una liquidez suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones a corto y largo plazo.

Metodológica:

Porque esta investigación en que sus resultados se obtuvieron aplicando una metodología del proceso de investigación, la cual se inició con la identificación de la problemática explicada anteriormente, se planteó objetivos y se aplicaron las técnicas

y procedimientos para obtener dichos resultados, teniendo en cuenta el ámbito geográfico tanto nacional como regional.

Como se sabe, las investigaciones deben generar oportunidades de estudios posteriores o de mayor alcance, por ello los resultados serán considerados como antecedentes para que futuros investigadores, especialmente de nuestra Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, opten por tomar los datos encontrados en la ejecución del presente trabajo de investigación.

1.4. Objetivo general

Para dar respuesta a este problema, se planteó el siguiente objetivo general:

Determinar y describir el efecto del Sistema de Deduciones del IGV en el Capital de Trabajo de las pequeñas empresas del Perú, sector servicios: caso: Constructora Servigen Campos S.A.C. Trujillo, 2022.

1.5. Objetivos específicos

Para lograr el objetivo general se planteó los siguientes objetivos específicos

1. Describir el efecto del Sistema de Deduciones del IGV en el Capital de Trabajo de las pequeñas empresas del Perú, sector servicios.
2. Identificar las deducciones del IGV de la empresa Constructora Servigen Campos S.A.C.
3. Analizar el efecto del sistema de deducciones del IGV en el Capital de Trabajo de la empresa Constructora Servigen Campos S.A.C.
4. Realizar un análisis comparativo del efecto del Sistema de Deduciones del IGV en el Capital de Trabajo de las pequeñas empresas del Perú, sector servicios y de la Constructora Servigen Campos S.A.C.

II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

2.1.1. Antecedentes internacionales

Arroba & Reyes (2019), en su artículo denominado: El crédito tributario de retenciones en la fuente de IVA y su incidencia en la liquidez de PLASTIPRINT. Tuvo como objetivo general analizar el efecto del crédito tributario de retenciones del IVA y su incidencia en la liquidez de los negocios. El método utilizado fue descriptiva-analítica de enfoque cuantitativo. Para el proceso de acopiamiento de data recurrió a técnicas de observación in situ, entrevistas, análisis de datos, informaciones que fue validada por expertos. Finalmente, los autores concluyen que los negocios cuentan con una acumulación por impuesto que lo consideran un activo ocioso por cuanto no pueden usarlo en inversión de los negocios y No se analizan mensualmente los Estados financieros el cual mide los índices financieros como los niveles de rentabilidad y endeudamiento haciendo ver las oportunidades que se puedan dar.

Ventura (2019) en sus Tesis titulada: La devolución del impuesto al valor agregado y su incidencia en la liquidez en las empresas PYMES productoras de camarón domiciliadas en la ciudad de Guayaquil, periodo 2014-2015. Su principal objetivo fue analizar la incidencia de la devolución del Impuesto al Valor Agregado en la liquidez de las empresas pymes productoras de camarón. Se aplicó la metodología de tipo descriptiva, correlacional y de campo ya que se recabó información sobre procedimientos de devolución de IVA con un enfoque mixto, utilizando técnicas como la encuesta, la entrevista y análisis de datos con información secundaria proporcionada por una base de datos del Servicio de Rentas Internas (SRI). Los resultados encontrados fueron que el sector camaronero es uno de los más importantes en Ecuador debido a la alta generación de divisas en el país con una economía dolarizada, en muchas ocasiones este tipo de empresas se ve afectada por la falta de liquidez debido a los pasivos que estas tienen, el gobierno los incentiva a través de la devolución de IVA de las compras que se utiliza en la elaboración del producto terminado, para que aumenten su liquidez y puedan cubrir las obligaciones que tenga la empresa. Concluyendo que; al no realizar el procedimiento de la devolución del IVA la empresa estaría acumulando un crédito que a la final con el

pasar del tiempo tenga que castigar al gasto porque el trámite ya feneció. Asimismo, la no recuperación de IVA afecta directamente a la liquidez de las empresas pymes productoras de camarón ya que no se ve reflejado dicho valor que formaría parte del Efectivo o Equivalente de Efectivo de la entidad.

Palacios (2019) en su trabajo de titulación denominado: Efectos de la devolución del IVA en las empresas del sector de la construcción ubicadas en el Norte del Distrito Metropolitano de Quito. tuvo objetivo analizar la situación dinámica del rubro a través de la devolución del Impuesto al Valor Agregado y los efectos referentes a la liquidez de las empresas. Su muestra fue 67 empresas en el Norte de Quito. El instrumento aplicado fue la encuesta. La investigación es analítica descriptiva. Su resultado de investigación demuestra que, las empresas constructoras utilizan el procedimiento de devolución del IVA como un mecanismo de liquidez de dinero y tener la posibilidad de cumplir obligaciones a corto plazo como proveedores, sueldos y al estado. Concluyendo que, para las empresas constructoras, la devolución del IVA resulta beneficioso, puesto que genera mayor liquidez en el momento de la acreditación desde el SRI, el cual puede ser utilizado de inmediato según el requerimiento de necesidades.

Solano & Tapia (2022) en su trabajo de titulación denominado: Impuesto a la Renta Único y su Impacto en la Rentabilidad y Liquidez de la Empresa Agroaereo Fruit Export S.A. Tuvo como objetivo analizar el impacto de la implementación del impuesto a la renta único para las actividades del sector bananero en la empresa Agroaereo Fruit Export S.A. en el periodo 2017 – 2020. se llevó a cabo una investigación descriptiva con enfoque mixto, adicional se preparó un escenario comparativo entre el impuesto a la renta único y el régimen general con el propósito de conocer cual escenario presenta una mayor afectación en las utilidades de la empresa. Sus resultados de investigación demuestran que el IRU, es un tributo que afecta las finanzas de las empresas, ya que se calcula teniendo como base el valor de las ventas, sin considerar los costos y gastos en los que incurren. Llegaron a la conclusión que la aplicación de este tributo no refleja beneficios, a pesar de que la empresa presentó el escenario de pérdida en sus resultados antes de impuestos, de igual manera debió desembolsar dicha obligación tributaria.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Gutierrez & Rodríguez (2019) en su tesis titulada: El sistema de detracciones y su incidencia en el capital de trabajo de una empresa de servicios de mantenimiento de vehículos ubicada en Miraflores, 2018, el cual tuvo por objetivo general: determinar la incidencia del sistema de detracciones en el capital de trabajo, la metodología fue de tipo descriptiva- correlacional, de diseño no experimental, de enfoque cuantitativo, utilizando la técnica de la entrevista aplicado a 15 trabajadores y la revisión documental. Los resultados encontrados demostraron que, la empresa ha perdido el derecho al crédito fiscal por falta de pago de detracciones y ha recurrido a préstamos bancarios por falta de liquidez. Se concluyó, que el sistema de detracciones incidía en el capital de trabajo de una empresa de servicios de mantenimiento de vehículos, ello al no tener suficiente dinero en su cuenta corriente del Banco de la Nación originando que la empresa recurriera a solicitar préstamos para cumplir con sus obligaciones tributarias. Así mismo la prestación de servicios tiene relación significativa en el activo circulante debido a que las ventas están afectas a detracción, esto genera que la empresa busque liquidez a través de financiamiento bancario para cumplir con sus obligaciones.

Reynoso (2022) en su tesis titulada: Sistema de detracciones y su influencia en la liquidez de la Empresa Tecnomin Data SAC - periodo 2020, el cual tuvo por objetivo general: Determinar cómo influye el Sistema de Detracciones en la Liquidez de la Empresa Tecnomin Data SAC durante el Periodo 2020, la metodología fue de tipo descriptivo-correlacional, su diseño es de corte transversal, no experimental, mientras que su población es el personal que trabaja en la empresa, utilizó la técnica de la encuesta y el instrumento de recolección de datos fue el cuestionario. Como resultado tenemos una significancia de 0.05 y posee una certidumbre estadística que nos permite confirmar que el Sistema de Detracciones si tiene efecto de forma significativa en la liquidez de la Empresa. Se concluyó que el destino de los montos depositados en la cuenta influye significativamente en el cumplimiento de obligaciones a corto plazo de la empresa Tecnomin Data S.A.C., periodo 2020. El coeficiente de correlación de Pearson fue de 0,711 el cual indica una correlación e influencia alta y directa entre el destino de los montos depositados y el cumplimiento de obligaciones a corto plazo.

Gomez (2022) en su tesis titulada: Las detracciones del IGV y el capital de trabajo en las empresas comerciales del distrito de Huacho, el cual tuvo como objetivo general: Determinar la manera en que las detracciones del IGV influyen en la estabilidad del capital de trabajo necesario en las empresas comerciales del Distrito de Huacho, la metodología fue de nivel descriptivo, de método deductivo, la población la constituyeron 214 empresas comerciales y una muestra de 84 empresas que fueron consultadas de manera aleatoria, a través de un cuestionario conteniendo 62 preguntas. Los resultados encontrados demostraron que en relación a la variable detracciones del IGV se conoce que el 67,9% de los entrevistados indicaron que las detracciones del IGV tuvieron una moderada incidencia, mientras que sobre la segunda variable el 59,5% de los entrevistados indicaron que el capital de trabajo en sus empresas se mantuvieron una moderada influencia proveniente de las detracciones del IGV. Se concluyó que las Detracciones del IGV tienen una alta influencia sobre el capital de trabajo en las empresas. Así mismo tienen influencia sobre el activo y pasivo corriente.

Condori & Lamberto (2023) en su tesis titulada: Sistema de detracciones y gestión de capital de trabajo en la empresa de transportes de pasajeros Turismo Central S.A. Huancayo 2019-2021, el cual tuvo como objetivo: determinar la relación que existe entre el sistema de detracciones y gestión de capital de trabajo en la empresa de transportes de pasajeros Turismo Central S.A. Huancayo 2019-2021. La metodología es de tipo aplicada, de nivel correlacional, con diseño descriptivo - correlacional simple; por ser un estudio con características casuísticas la población fue 71 trabajadores de la empresa Turismo Central S.A, la muestra fue de 42 trabajadores; se utilizó el método científico, el análisis - síntesis, descriptivo y el cuantitativo; las técnicas utilizadas han sido el análisis documental y la encuesta. El resultado principal fue que con un 95% de confianza que existe una relación directa y significativa entre el sistema de detracciones y gestión de capital de trabajo en la empresa de transportes de pasajeros Turismo Central S.A. Huancayo 2019-2021. Se concluyó que efectivamente existe una relación significativa y a la vez directa del sistema de detracciones y gestión de capital de trabajo y que existe una relación significativa y directa entre la facultad de fiscalización de la administración tributaria con gestión de capital de trabajo.

2.1.3. Antecedentes regionales y locales

Altamirano (2019) en su tesis titulada: el sistema de detracciones y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas de transportes del Perú: Caso Transportes Sandrita. Trujillo, 2018, el cual tuvo como objetivo: determinar, describir y generar las particularidades régimen de las detracciones y su influencia en la liquidez en las pequeñas y micro empresas del Perú y en la empresa de transportes Sandrita de Trujillo, 2018. La metodología fue de diseño no experimental descriptivo, se tomó como muestra a la empresa Transportes Sandrita de Trujillo, utilizando la técnica de la entrevista y revisión documental con sus respectivos. Los resultados encontrados demostraron que Sistema de detracciones afecta de manera negativa a todas las empresas peruanas, ya que se les restringe parte del monto de sus ventas, destinados solo al pago de impuestos, de esta manera la empresa, aunque cuente con dinero en su cuenta de detracciones se ve en la necesidad de obtener financiamiento externo. Se concluyó que la empresa Transportes Sandrita acumula saldos a favor, pero gerencia no solicita a tiempo las devoluciones por falta de conocimiento y poca comunicación con contabilidad generando disminución de rentabilidad de rentabilidad por tener efectivo condicionado sin trabajar.

Alcántara & Ruiz (2019), en su tesis titulada: El sistema de detracciones y su incidencia en la liquidez y rentabilidad de la empresa de transporte de carga Juanjo S.A.C, Trujillo año-2018, el cual tuvo como objetivo: Determinar cómo incide el sistema de detracciones en la liquidez y rentabilidad de la empresa de transporte de carga Juanjo S.A.C, Trujillo año-2018. La metodología fue de diseño No Experimental – Descriptivo, la población y la muestra es La empresa de transporte de carga Juanjo S.A.C, Trujillo Año-2018, se usó como técnicas de recolección de datos mediante la entrevista y la guía documental. Los resultados encontrados demostraron se halló una diferencia de 751,265 a favor sin la aplicación de detracción, en el índice de solvencia existe una diferencia de 1.29 lo cual es favorable sin la aplicación de detracción, en la liquidez absoluta se halló una diferencia de 1.28 a favor sin la aplicación de detracción y en el endeudamiento patrimonial si produjo una diferencia de 0.05 favorable sin la aplicación de la detracción .Se concluyó que el sistema de detracción incide negativamente en la liquidez y rentabilidad de la

empresa de transporte Juanjo S.A.C, lo cual se analizó y se comparó la liquidez y rentabilidad con y sin detracción de la empresa.

Barreto & Ibáñez (2020) en su tesis titulada: El sistema de detracciones y su efecto en la liquidez en una empresa metalmeccánica de la ciudad de Trujillo, el cual tuvo como objetivo: determinar el efecto del sistema de detracciones en la liquidez en una empresa metalmeccánica de la ciudad de Trujillo en el periodo 2016 al 2019. La metodología fue de diseño no experimental bajo el enfoque cuantitativo de alcance descriptivo, las técnicas que se utilizaron en la presente investigación fueron análisis documental, observación y entrevista. Los resultados encontrados demostraron se encontró que mediante una simulación sin detracciones la liquidez corriente mostró un aumento en el 2018 y 2019 de S/ 0.20 céntimos, así como para el 2017 de S/ 0.80 y para el 2016 S/ 0.90. Se concluyó que la empresa no aplicó en su totalidad el pago de sus tributos con el sistema de detracciones ni tampoco solicitó el desembolso de estos fondos, esto debido a que la empresa compró activos en los años 2016 al 2019 y por ello, cuenta con saldo a favor.

Cieza & Loje (2021), en su tesis titulado: El sistema de detracción y su incidencia en la liquidez de la Empresa Copper Minerals Group - Trujillo año 2020 – 2021, el cual tuvo como objetivo: determinar cuál es la incidencia del sistema de detracción en la liquidez de la empresa Copper Minerals Group – Trujillo año agosto 2020 a Julio 2021. La metodología utilizada fue de tipo aplicada, de alcance descriptivo, de diseño no experimental de corte transversal. La población, estuvo conformada por la empresa Copper Minerals Group – Trujillo, y la muestra fue la empresa Copper Minerals Group del periodo agosto 2020 a julio 2021. Los principales resultados demuestran que, con detracción no puede cubrir sus deudas corrientes, así como lo refleja el ratio de liquidez corriente donde indica que solo dispone de 0.99 céntimos, mientras que sin detracción dispone de 1.74 soles para cubrir un sol endeudado. Se concluyó que: el sistema de detracciones incide significativamente en la liquidez de la empresa. Así mismo se encontró que las obligaciones tributarias son canceladas en su totalidad mediante el depósito en la cuenta de detracciones, pero aun así lo acumulado en dicha cuenta sobrepasa considerablemente las obligaciones tributarias.

García (2021), en su tesis titulado: Aplicación del sistema de detracciones en la empresa Servicios Generales Díaz de Éxito SAC, Trujillo año-2020, el cual tuvo como objetivo: determinar la aplicación del sistema de detracciones en la empresa Servicios Generales Díaz de Éxito SAC, Trujillo año 2020. La metodología utilizada fue de tipo aplicada de tipo aplicada de diseño no experimental y presenta un corte transversal y de alcance descriptivo, con una población y una muestra que esta representa por la documentación contable del año 2020. Como técnicas de recolección de datos se utilizó el análisis documental y entrevista. Los resultados encontrados demostraron que la empresa presenta deficiencias que inciden en el orden y el control de los depósitos realizados fuera de plazo por los clientes, que a la vez generan problemas económicos para el pago de tributos de manera oportuna. Como conclusión se obtuvo que la correcta aplicación de las detracciones permitirá solicitar la liberación de los saldos sin temor a la auditoría o multa. Así mismo concluye que la empresa tiene como prioridad asumir el pago de tributos, sin embargo, en algunos meses no es suficiente.

2.2 Bases teóricas

2.2.1. Sistema de Deduciones del IGV

Creación del sistema de Deduciones del IGV

El Sistema de Deduciones fue creado mediante el Decreto Legislativo N° 917 publicado en el diario oficial El Peruano el 28 de abril de 2001, sin embargo, recién entró en vigencia a partir del 1 de julio del año 2002, con la Resolución de Superintendencia N° 058-2002/SUNAT y en sus inicios únicamente era aplicable a la venta gravada con el IGV de determinados bienes, tales como el azúcar, el alcohol etílico, el arroz, el maíz amarillo duro, el algodón, la caña de azúcar, la madera, la arena de piedra, los desperdicios y desechos metálicos, entre otros. Posteriormente, el Régimen fue perfeccionado mediante el Decreto Legislativo N° 940, publicado en el diario oficial El Peruano, el 31 de diciembre de 2003, que modificó el Decreto Legislativo N° 917 con el propósito de ampliar el ámbito de aplicación del Sistema, a efectos de cubrir vacíos legales y supuestos de evasión y elusión. Con ese mismo fin se publicó en el diario oficial El Peruano con fecha 15 de agosto de 2004, la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT que estableció las normas para la aplicación del Sistema y cuya vigencia operó desde el 15 de setiembre del mismo año. En los Anexos I, II de dicha Resolución se detallaban los bienes que se encontraban sujetos al Sistema y en el Anexo III los servicios comprendidos. Cabe señalar que dichos anexos han sido modificados principalmente por la incorporación de nuevos bienes y servicios, con el objetivo de otorgar mayor amplitud al Sistema de Deduciones. De esta manera, por ejemplo, desde el 1 de octubre de 2006, mediante la Resolución de Superintendencia N° 073-2006/SUNAT, se aplica el SPOT, de manera específica, al transporte de bienes realizado por vía terrestre gravado con el IGV. Y mediante la Resolución de Superintendencia N° 057-2007/SUNAT se establece como servicio sujeto al SPOT, el servicio de transporte público de pasajeros realizado por vía terrestre, siempre que el vehículo en el cual se preste el servicio transite por las garitas o puntos de peaje señalados el anexo de la indicada resolución. Asimismo, entre las más relevantes modificaciones encontramos las incorporadas mediante las Resoluciones de Superintendencia N° 293-2010/SUNAT y 063-2012/SUNAT vigentes desde el 1 de diciembre de 2010 y el 2 de abril de 2012. (Gáslac, 2013, págs. 9-10)

Definición de detracciones

El sistema de detracciones es uno de los tres mecanismos de recaudación anticipada del IGV:

La estructura del Sistema de Detracciones (en adelante, sistema) contempla que los sujetos que realizan alguna o varias de las operaciones sujetas al Sistema, tiene la obligación de aperturar cuentas corrientes en el Banco de la Nación o en las entidades del sistema financiero; en este último caso, previa celebración de convenios entre la Administración Tributaria y las empresas del sistema financiero, con la finalidad de que sus clientes (denominados por la norma como sujetos obligados) detraigan y depositen en las mismas, un porcentaje del importe de la operación o un monto fijo, de ser el caso, con la finalidad de generar fondos que servirán exclusivamente para el pago de las deudas tributarias por concepto de tributos, multas, los anticipos y pagos cuenta por tributos – incluidos sus respectivos intereses y la actualización que se efectuó de dichas deudas tributarias, de conformidad con el artículo 33 del código tributario-, que sean administrados y/o recaudados por la SUNAT. (Effio & Manami, 2019, p. 12)

Marco normativo

El marco normativo del sistema de detracciones está conformado por:

Norma legal	Fecha	Descripción
Decreto legislativo N° 940	20/12/2003	Decreto legislativo que modifica el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central establecido por el decreto legislativo N° 917.
Decreto supremo N° 155-2204-EF	14/12/2004	Aprueban Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 940 referente al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central.
Decreto legislativo N° 1395	06/09/2018	Decreto Legislativo que Modifica la Ley del impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, el Decreto Legislativo N° 940 y la Ley N° 28211

Características del Sistema de detracciones del IGV

a) El depósito no tiene calidad de tributo

La detracción no tiene naturaleza de tributo (impuesto, tasa o contribución) ni de deuda tributaria, a pesar de que su fin es cancelar exclusivamente obligaciones tributarias. En efecto, el fin de la generación de los fondos es de pago de deudas tributarias, no pudiendo utilizarse el dinero depositado para un fin distinto, salvo que se produzcan los supuestos para solicitar la libre disposición de dichos fondos. (Effio & Manami, 2019, p. 13)

b) El sistema es un procedimiento administrativo

“Puesto que el procedimiento para aplicarlo es regulado por una norma administrativa de la Administración Tributaria, en la que debe indicar los bienes, servicios o contratos de construcción que se sujetan al sistema”. (Effio & Manami, 2019, p. 13)

c) Es una obligación formal

“El depósito de la detracción es una obligación meramente formal, no obstante, su incumplimiento genera infracciones administrativas, las cuales serán sancionadas pecuniariamente”. (Effio & Manami, 2019, p. 13)

d) No está sujeto a intereses moratorios

“Al no tener carácter de deuda tributaria, según lo previsto por el artículo 28 del Código Tributario, el depósito fuera de plazo establecido no está sujeto a intereses moratorios”. (Effio & Manami, 2019, p. 13)

e) La sanción es por el incumplimiento formal

“Pues de no cumplirse con la obligación formal, se estará vulnerando una obligación formal dispuesta por el estado”. (Effio & Manami, 2019, p. 13)

f) El adquirente no es contribuyente, responsable o sustituto

“El sujeto obligado, solo lo es debido a que la norma lo conmina a cumplir una obligación formal, debido a su posición particular en el momento de la operación; sin embargo, ello no lo convierte en contribuyente, responsable o similar”. (Effio & Manami, 2019, p. 14)

Operaciones sujetas al Sistema de detracciones del IGV

En aplicación del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 9402, el sistema de detracciones se aplica en los siguientes casos:

- a) La venta de bienes muebles o inmuebles, prestación de servicios o contratos de construcción gravados con el IGV y/o ISC o cuyo ingreso constituya renta de tercera categoría para efecto del Impuesto a la Renta;
- b) El retiro de bienes gravado con el IGV a que se refiere el inciso a) del artículo 3 de la Ley del IGV;
- c) El traslado de bienes fuera del Centro de Producción, así como desde cualquier zona geográfica que goce de beneficios tributarios hacia el resto del país, cuando dicho traslado no se origine en una operación de venta. Se encuentra comprendido en el presente inciso el traslado de bienes realizado por emisor itinerante de comprobantes de pago.

En la actualidad el sistema de detracciones se aplica en los siguientes sistemas:

- Detracción a la venta interna de bienes y prestación de servicios
- Detracción por el servicio de transporte de bienes por vía terrestre
- Detracción por operaciones sujetas al IGV
- Detracción por el servicio público de transporte de pasajeros vía terrestre

(Staff revista Actualidad Empresarial, 2019)

Operaciones exceptuadas del sistema de detracciones del IGV

Según la resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT, el sistema de Detracciones no se aplicará en lo siguiente:

- Se emita la Póliza de adjudicación
- Se emita una Liquidación de compra
- El importe de la operación sea igual o menor a S/ 700.00 salvo cuando se trate en servicios de transporte de carga.
- Se emita un Comprobante de Pago que no permita ejercer el derecho al crédito fiscal del IGV
- Se emita cualquiera de los documentos a que se describe el numeral 6.1 del artículo 4° del Reglamento de Comprobantes de Pago

- El usuario del servicio o quien encargue la construcción tenga la condición de no domiciliado, según la ley del impuesto a la renta.

Monto del deposito

La Ley del Sistema de Deduciones indica que el monto del depósito será determinado mediante cualquiera de los siguientes métodos, de acuerdo con lo que establezca la SUNAT en cada caso particular, teniendo en cuenta las características de los sectores económicos, bienes o servicios involucrados en las operaciones sujetas al Sistema.

Métodos	Detalles
1° Método	A través de este método, el monto del depósito será un porcentaje del importe de las operaciones sujetas al sistema. (Effio & Manami, 2019, p. 14)
2° Método	Bajo esta forma, el monto del depósito será determinado en base a un monto fijo por cantidad de bien vendido o trasladado, considerándose según el caso, peso, volumen, superficie, unidad física, entre otros. (Effio & Manami, 2019, p. 14)
3° Método	En este método, el monto del depósito se determina sobre un monto fijo determinado, entre otros, por las características del vehículo, tales como número de ejes, número de asientos y capacidad de carga, el mismo que podrá ser de aplicación por cada garita o punto de peaje que se encuentra bajo la competencia de las Administradoras de Peaje, según lo establezca la SUNAT, tratándose del servicio de transporte de pasajeros realizados por vía terrestre. (Effio & Manami, 2019, p. 14)
4° Método	El cuarto método implica que el monto del depósito en un porcentaje aplicable sobre el importe de la operación o sobre el monto señalado en la tabla de valores referenciales que será aprobada mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Transporte y Comunicaciones, el que resulte mayor, tratándose del servicio de transporte de bienes realizado por vía terrestre. En este caso, cuando no exista un valor referencial aprobado, el monto del depósito se

determinará aplicando el porcentaje sobre el importe de la operación.
(Effio & Manami, 2019, p. 14)

Sujetos Obligados a efectuar el depósito de las detracciones

En efecto, según la citada ley, los sujetos obligados a efectuar el depósito son los siguientes:

- El adquirente del bien mueble o inmueble, usuario del servicio o quien encarga la construcción, tratándose de la venta de bienes muebles o inmuebles, prestación de servicios o contratos de construcción gravados con el IGV y/o ISC o cuyo ingreso constituya renta de tercera categoría para efectos del impuesto a la renta.
- El sujeto del IGV, en el caso del retiro de bienes gravado con el IGV.
- El propietario de los bienes que realice o encargue el traslado de los mismos, en el caso de los traslados de bienes fuera del centro de producción, así como desde cualquier zona geográfica que goce de beneficios tributarios hacia el resto del país, cuando dicho traslado no se origine en una operación de venta.

(Effio & Manami, 2019, p. 20)

Apertura de cuenta corriente de detracciones

Los sujetos deberán solicitar la apertura de su cuenta corriente de detracciones en el Banco de la Nación. Por su parte, el Banco de la Nación entregará al titular de la cuenta una chequera para que gire cheques destinados exclusivamente al pago de sus deudas tributarias

Cabe señalar que el titular de la cuenta podría ser cualquiera de los siguientes sujetos, según sea el caso:

- El proveedor del bien mueble o inmueble.
- El prestador del servicio o quien ejecuta el contrato de construcción.
- El sujeto del IGV, en el caso del retiro de bienes.
- El propietario de los bienes que realiza o encarga su traslado.
- El transportista que efectúa el transporte de bienes y/o pasajeros por vía terrestre

(Gáslac , 2013, p. 16)

Momento para a efectuar el depósito de las detracciones

Tratándose de las operaciones de venta de bienes, prestación de servicios o contratos de construcción gravados con el IGV o cuyo ingreso constituya renta de tercera categoría para efecto del impuesto a la renta, los momentos que puede considerar la SUNAT para efectuar el depósito, podrían ser los siguientes. (Effio & Manami, 2019, págs. 23,24)

Operación	Momento para efectuar el deposito
En el caso de bienes muebles	<ul style="list-style-type: none">• Con anterioridad al traslado del bien fuera del centro de producción• Hasta la fecha de pago parcial o total al proveedor• Dentro del (5°) día hábil del mes siguiente a aquel en que se realiza la anotación del comprobante de pago en el Registro de Compras.• En la fecha del retiro o en la fecha en que se emita el comprobante de pago, lo que ocurra primero, en el caso de retiro de bienes considerado venta de acuerdo con el inciso a) del artículo 3 de la Ley del IGV
En el caso de la prestación de servicios	<ul style="list-style-type: none">• Hasta la fecha de pago parcial o total al prestador del servicio• Dentro del (5°) día hábil del mes siguiente a aquel en que se realiza la anotación del comprobante de pago en el Registro de Compras.• Cuando se efectúe el pago del peaje en la garitas o puntos de peaje de las administradoras de peaje, tratándose del servicio de transporte de pasajeros realizado por vía terrestre
En el caso de la primera venta de inmuebles	<ul style="list-style-type: none">• Hasta la fecha del pago parcial o total• Dentro del (5°) día hábil del mes siguiente a aquel en que se realiza la anotación del comprobante de pago en el Registro de Compras.

En el caso de contratos de construcción	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta la fecha del pago parcial o total • Dentro del (5°) día hábil del mes siguiente a aquel en que se realiza la anotación del comprobante de pago en el Registro de Compras.
--	--

Destino de los montos depositados

El artículo 9 de la Ley del Sistema de Deduciones señala que los montos depositados en las cuentas, deben sujetarse a las siguientes condiciones:

- Destino de los montos depositados

El titular de la cuenta debe destinar los montos depositados al pago de sus deudas tributarias, en calidad de contribuyente o responsable.

Concepto	Detalle
Deudas tributarias	Tributos, multas, los anticipos y pagos a cuenta por tributos- incluidos sus respectivos intereses y la actualización que se efectúe de dichas deudas tributarias de conformidad con el artículo 33 del Código Tributario- que sean administradas y/o recaudación por la SUNAT. (Effio & Manami, 2019)

Imposibilidad de destinar los montos depositados al pago de tributos aduaneros

Tratándose de la importación de bienes, los montos depositados no pueden ser destinados al pago de tributos que grava dicha importación, salvo que se trate de bienes cuya venta en el país se encuentra sujeta al Sistema o cuando el titular de la cuenta se encuentra incorporado en el Régimen de Buenos Contribuyentes. Para estos efectos:

- La condición de domiciliado en el país del sujeto que transfiere los bienes al titular de la cuenta se determinará de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Impuesto a la Renta, a la fecha en que se realice la transferencia.
- La verificación de que la venta en el país de los bienes importados se encuentra sujeta al Sistema se realizará al momento del pago de los tributos que graven dicha importación.

(Effio & Manami, 2019)

Liberación de Fondos

En aplicación del numeral 9.2 del artículo 9 del Decreto Supremo N° 155- 20004-E, señala que, de no agotarse los montos depositados en las cuentas, luego que hayan sido destinados al pago de las obligaciones, el titular puede alternativamente:

Solicitar la libre disposición de los montos depositados. Dichos montos son considerados de libre disposición por el Banco de la Nación, de acuerdo al procedimiento que establezca la SUNAT, siempre que el solicitante no haya incurrido en alguno de los siguientes supuestos a la fecha de presentación de la solicitud:

- Tener deuda pendiente de pago. No se consideran las cuotas de un aplazamiento y/o fraccionamiento de carácter particular o general que no hayan vencido;
- Encontrarse en el supuesto previsto en el inciso b) del numeral 9.3 del artículo 9;

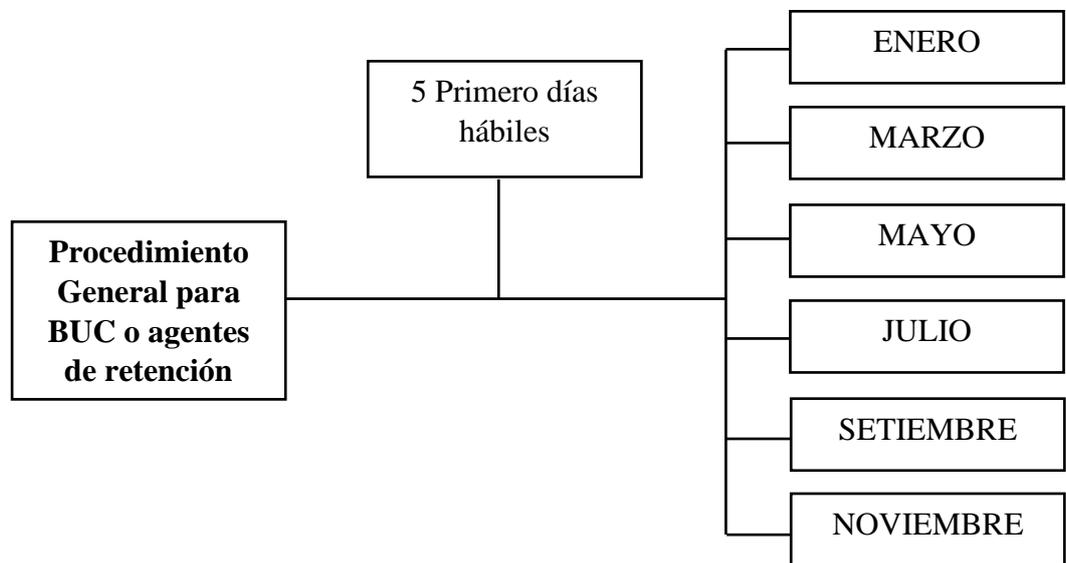
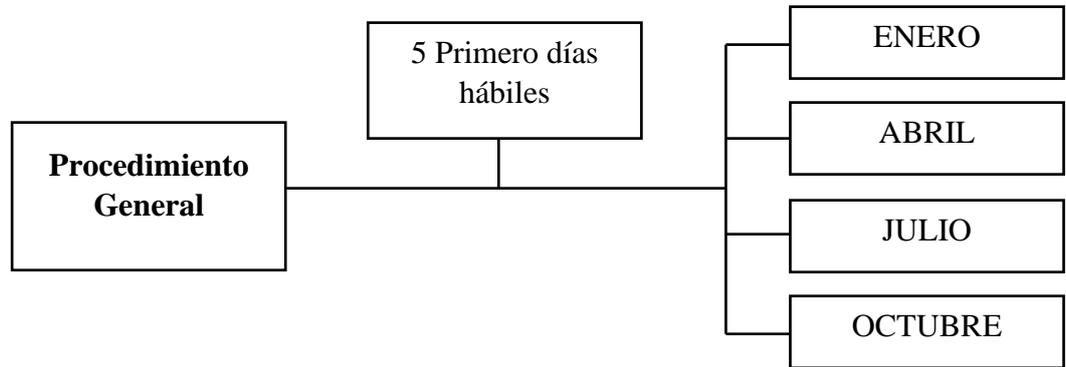
Tratándose de los obligados a llevar el Registro de Ventas e Ingresos Electrónico y/o el Registro de Compras Electrónico, no haber cumplido con generar los indicados registros o no haberlo efectuado de acuerdo a los requisitos, formas, plazos, condiciones y demás aspectos señalados por la SUNAT, y

- Haber incurrido en la infracción contemplada en el numeral 1 del artículo 176 del Código Tributario.

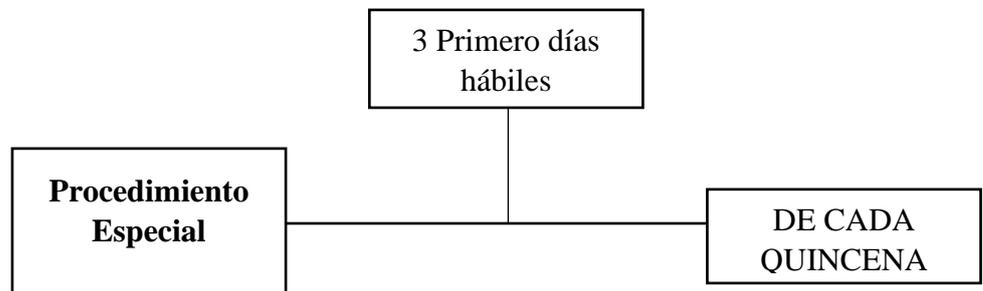
(Staff revista Actualidad Empresarial, 2019)

Procedimientos para liberación de fondos

Procedimiento General



Procedimiento especial



Ingreso como recaudación

El banco de la Nación ingresa como recaudación los montos depositados, de conformidad con el procedimiento que establezca la SUNAT, cuando respecto del titular de la cuenta se presente cualquiera de las siguientes situaciones.

- Las declaraciones presentadas contengan información no consistente con las operaciones por las cuales se hubiera efectuado el depósito. Para estos efectos, no se tomará en cuenta como operación, el traslado de bienes fuera del centro de producción, así como desde cualquier zona geográfica que goce de beneficios tributarios hacia el resto del país, cuando dicho traslado no se origine en una operación de venta.
- Tenga la condición de domicilio fiscal no habido, de acuerdo con las normas vigentes.
- No comparecer ante la Administración Tributaria o comparecer fuera del plazo establecido para ello, siempre que la comparecencia esté vinculada con obligaciones tributarias de titular de la cuenta.
- Haya incurrido en cualquiera de las siguientes infracciones.

Base legal	Infracciones
Numeral 1 del artículo 174 del CT	No emitir y/o no otorgar comprobantes de pago o documentos complementarios a estos, distintos a la guía de remisión.
Numeral 1 del artículo 175 del CT	Omitir llevar los libros de contabilidad, u otros libros y/o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT u otros medios de control exigidos por la leyes y reglamentos.
Numeral 1 del artículo 176 del CT	No presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria, dentro de los plazos establecidos.

Numeral 1 del artículo 177 del CT	No exhibir los libros, registros u otros documentos que SUNAT solicite.
Numeral 1 del artículo 178 del CT	No incluir en las declaraciones ingresos y/o remuneraciones y/o retribuciones y/o rentas y/o actos gravados y/o tributos retenidos o percibidos, y/o aplicar tasas o porcentajes o coeficientes distintos a los que les corresponde en la determinación de los pagos a cuenta o anticipos, o declarar cifras o datos falsos u omitir circunstancias en las declaraciones, que influyan en la determinación de la obligación tributaria; y/o que generen aumentos indebidos de saldos o perdidas tributarias o créditos a favor del deudos tributario y/o que generen la obtención indebida de Notas de Crédito Negociables u otros valores similares

(Effio & Manami, 2019)

Cuando se configure este supuesto, los montos ingresados como recaudación son destinados al pago de las deudas tributarias del titular de la cuenta de detracciones, cuyo vencimiento, fecha de comisión de la infracción o detección, de ser el caso, se produzca con anterioridad o posterioridad a la realización de los depósitos correspondientes

(Effio & Manami, 2019)

Régimen sancionador del Sistema

En principio, cabe indicar que el incumplimiento de las obligaciones señaladas en la presente norma será sancionado de conformidad con lo dispuesto en el Código tributario. No obstante, en el caso de las infracciones que a continuación se detallan, se aplicaran las siguientes sanciones.

INFRACCIÓN	SANCIÓN
1. El sujeto obligado que incumple con efectuar el íntegro del depósito a que se refiere el Sistema, el momento establecido.	Multa equivalente al 50% del impuesto no depositado.
2. El proveedor que permita el traslado de los bienes fuera del Centro de Producción sin haberse acreditado íntegro del depósito a que se refiere el Sistema, siempre que este deba efectuarse con anterioridad al traslado.	Multa equivalente al 50% del monto que debió depositarse, salvo que se cumpla con efectuar el depósito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de realizado el traslado.
3. El sujeto que por cuanta del proveedor permita el traslado de los bienes sin que se le haya acreditado el depósito a que se refiere el Sistema, siempre que esta deba efectuarse con anterioridad al traslado.	Multa equivalente al 50% del monto del depósito, sin perjuicio de la sanción prevista para el proveedor en los numerales 1 y 2.
4. El titular de la cuenta a que se refiere el artículo 6 de la norma que otorgue a los montos depositados un destino distinto al previsto en el Sistema.	Multa equivale al 100% del importe indebidamente utilizado.
5. Las administradoras de peaje que no cumplan con depositar los cobros realizados a los transportistas que prestan el servicio de transporte de pasajeros por vía terrestre, en el momento establecido.	Multa equivalente al 50% del importe no depositado.

(Effio & Manami, 2019)

Sistema de deducciones a los bienes del anexo 1

Según artículo 2° de la resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT los bienes sujetos al Sistema en el anexo 1 son los siguientes:

N°	Código	Tipo de Bien	Porcentaje
1	001	Azúcar y mezcla de caña	10%
2	003	Alcohol etílico	10%

Sistema de deducciones a los bienes del anexo 2

Según el numeral 9.1 del artículo 9° de la resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT los bienes sujetos al Sistema en el anexo 2 son los siguientes:

N°	Código	Tipo de Bien	Porcentaje
1	004	Recursos hidrobiológicos	4%
2	005	Maíz amarillo duro	4%
3	007	Caña de azúcar	10%
4	008	Madera	4%
5	009	Arena y piedra	10%
6	010	Residuos, subproductos, desechos, recortes, desperdicios y formas primarias derivadas de los mismos	15%
7	011	Bienes gravados con el IGV, por renuncia a la exoneración	10%
8	014	Carnes y despojos comestibles	4%
9	016	Aceite de pescado	10%
10	017	Harina, polvo y “pellets” de pescado, crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos	4%
11	023	Leche	4%
12	031	Oro gravado con el IGV	10%
13	032	Paprika y otros frutos del género capsicum o pimienta	10%
14	034	Minerales metálicos no auríferos	10%
15	035	Bienes exonerados del IGV	1.5%
16	036	Oro y demás minerales metálicos exonerados del IGV	1.5%

17	039	Minerales no metálicos	10%
18	041	Plomo	15%

Sistema de detracciones a los servicios y contratos de construcción del anexo 3

Según artículo 12° de la resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT los servicios y contratos de construcción del anexo 3 son los siguientes:

N°	Código	Tipo de servicio	Porcentaje
1	012	Intermediación laboral y tercerización	10%
2	019	Arrendamiento de bienes	10%
3	020	Mantenimiento y reparación de bienes muebles	10%
4	021	Movimiento de carga	10%
5	022	Otros servicios empresariales	10%
6	024	Comisión mercantil	10%
7	025	Fabricación de bienes por encargo	10%
8	028	Servicios de transporte de personas	10%
9	030	Contratos de construcción	4%
10	037	Demás servicios gravados con el IGV	12%
11	027	Servicio de transporte de bienes	4%

Nota: según la resolución de Superintendencia N° 071-2018/SUNAT menciona que a partir del 01-04-2018 la intermediación laboral y tercerización, mantenimiento y reparación de bienes muebles, otros servicios empresariales y demás servicios gravados con el IGV están sujetos al porcentaje al 12% cuando el nacimiento de la obligación tributaria del IGV se origine a partir de la fecha.

2.2.2. Capital de Trabajo

Teoría del capital de trabajo

Lo que da origen y necesidad del capital de trabajo, es la naturaleza no sincronizada de los flujos de caja de la empresa. Esta situación tiene lugar debido a que los flujos de caja provenientes de los pasivos circulantes (pagos realizados) son más predecibles que aquellos que se encuentran relacionados con las entradas futuras a caja, pues resulta difícil predecir con seguridad la fecha en que los activos como las cuentas por cobrar y los inventarios que constituyen rubros a corto plazo se convertirán en efectivo. Esto demuestra que mientras más predecibles sean las entradas a caja menor será el nivel de capital de trabajo que necesitará la empresa para sus operaciones. La incapacidad que poseen la mayoría de las empresas para igualar las entradas y los desembolsos de caja hacen necesario mantener fuentes de entradas de caja (activos circulantes) que permitan cubrir ampliamente los pasivos circulantes. El capital de trabajo, algunas veces denominado capital de trabajo neto, es la inversión que una empresa realiza en activos a corto plazo. También conocido como fondo de maniobra, se define como la cifra resultante de la diferencia entre los activos circulantes y los pasivos circulantes. Esta definición muestra la posible disponibilidad del activo circulante en exceso del pasivo circulante y representa un índice de estabilidad financiera o margen de protección para los acreedores actuales y para futuras operaciones. Partiendo del hecho de que el Capital de Trabajo es una inversión de dinero que realiza una empresa para llevar a cabo su gestión financiera a corto plazo (período no mayor de un año). La mayoría de la literatura consultada coincide con el criterio de Gitman de que el capital de trabajo no es más que la diferencia entre Activos y Pasivos circulantes de una empresa. Weston y Brigham plantean que el capital de trabajo no es más que La inversión de la empresa en activos a corto plazo - efectivo, valores negociables, inventarios y cuentas por cobrar. Los pilares en que se basa la administración del capital de trabajo se sustentan en la medida en que se pueda hacer un buen manejo sobre el nivel de solvencia, ya que mientras más amplio sea el margen entre los activos corrientes que posee la organización y sus pasivos circulantes mayor será la capacidad de cubrir las obligaciones a corto plazo. Las empresas deben tener Capital de Trabajo Neto para poder financiar sus deudas a corto plazo. Mientras más alto sea, la empresa tiene menos riesgo de caer en insolvencia técnica. Es decir que, si aumenta el capital de trabajo, disminuye el riesgo y por tanto disminuye la rentabilidad. (Rizo , Rizo , & Pablos, 2010)

Definiciones de capital de trabajo

Farfán (2014) señala que el capital de trabajo: “Es el resultado de la diferencia entre el activo y el pasivo circulante, siendo activo circulante el efectivo, cuentas por cobrar y otros valores a corto plazo, y se entiende por pasivo circulante todas aquellas obligaciones a corto plazo” (p. 20).

Gitman (2006) precisa que: El capital de trabajo es una inversión de dinero que realiza una empresa para llevar a cabo su gestión financiera a corto plazo. La mayoría de la literatura consultada coincide con el criterio de Gitman de que el capital de trabajo no es más que la diferencia entre activos y pasivos circulantes de una empresa. (p. 51).

Flores, (2013), Recibe el nombre de capital corriente cuando lo utilizamos dentro del contexto del análisis patrimonial. El fondo de maniobra lo identificamos como la diferencia entre el activo y pasivo corriente. (p.74)

Saucedo, (2019). El capital de trabajo es un conjunto de elementos financieros que, mediante la administración y gestión adecuada de parte de la dirección de la empresa, generan valor económico agregado al capital aportado por los empresarios. (p.sn)

Planificación del capital del trabajo

Al referirnos sobre la planificación debemos considerar que “es un conjunto de procedimientos que implican una proyección de diferentes variables como ventas, costos, gastos u activos tomando como base diferentes estrategias (...), para posteriormente decidir cómo serán satisfechos los requerimientos” (Quispe, 2017, p. 28).

Ejecución de capital de trabajo

Cuando nos referimos a la ejecución del capital trabajo, expresamente estamos hablando de como empresas privadas y públicas manejan sus activos corrientes para disminuir sus pasivos corrientes. Es decir, la ejecución del trabajo busca aumentar los activos circulantes controlando adecuadamente sus pasivos.

Determinación del capital de trabajo

Van y Wachowicz (2010) mencionan que: El capital de trabajo bruto es igual al total de los activos corrientes que maneja una compañía en sus actividades financieras para generar recursos que ayuden para su desarrollo empresarial. Es el resultado que se obtiene restando el activo corriente versus el pasivo corriente, el cual ayuda a conocer el grado de solidez que tiene la empresa (p. 206).

✓ Activo corriente

Wild, Subramanyam y Halsey, (2007). Se compone del efectivo y otros activos que, dentro de lo razonable, se espera que 1) se perciban en efectivo, o 2) se vendan o consuman en menos de un año (o el ciclo normal de operación de la compañía si éste es mayor que un año). (p.5)

✓ Pasivo corriente

Apaza, (2004), Son recursos financieros obtenidos por la empresa para financiar sus activos corrientes, y con vencimiento inferior a 12 meses (corto plazo). (p.227)

Definición de liquidez

Apaza (2011) define como la: “Capacidad de la empresa para hacer frente al pago de sus deudas a corto plazo, su evaluación es el intento de calificar la situación financiera de la empresa” (p. 431).

Según Rodríguez (2012) dice que: “la liquidez puede definirse como la capacidad de cumplir con los compromisos de pago de la empresa con el monto y el tiempo pactado” (p. 204).

Importancia de la liquidez

Socola (2010) Sostiene lo siguiente: Al obtener liquidez, la empresa puede confrontar: Primero, podrá pagar las deudas contraídas, así como los pagos presentados en el curso normal del negocio, Segundo, podrá estar preparado frente a situaciones inesperadas o podrá invertir en negocios que considere rentables (p. II-1)

Objetivo del análisis de liquidez

(Rodríguez, 2012) Sostiene lo siguiente:

Cuando una empresa analiza la liquidez lo que se busca es evaluar si se tienen suficientes recursos para enfrentar todos los compromisos de pago contraídos en el pasado con la cantidad completa y en la fecha pactada. Además, debe considerarse un examen de sus habilidades o capacidades para convertir sus recursos en dinero, pues dichos compromisos deben liquidarse en efectivo.

Conocer la posibilidad de cumplir con los pagos acordados es vital para la empresa ya que esto depende su operación. El análisis de liquidez también puede asociarse con uno de riesgo, pues la empresa dependerá de si tiene recursos para pagar y seguir trabajando. La liquidez en un momento dado significa sobrevivencia. En esto también radica la importancia de este análisis, si la empresa no tiene liquidez; entonces, no podrá seguir con su operación. La liquidez también se relaciona con el corto plazo, con los compromisos que debe cubrir dentro del año siguiente. (p. 204)

Ratios de liquidez

(Apaza, 2011) Sostiene:

Un activo líquido es aquel que fácilmente puede convertirse en efectivo sin una pérdida significativa de su valor original la conversión de los activos en efectivo, especialmente los activos corrientes como los inventarios y las cuentas por cobrar comerciales, es el medio principal de una empresa para obtener los fondos que necesita para liquidar sus cuentas corrientes. Por consiguiente, la posición líquida de una empresa trata con la cuestión de que tan capaz sea para satisfacer sus obligaciones corrientes. Los activos a corto plazo, o activos corrientes, son más fáciles de convertir en efectivo son más líquidos que los activos corrientes. Por lo tanto, en general, una empresa se consideraría más líquida que otra, si tuviera una mayor proporción de sus activos totales bajo la forma de activos corrientes. (p. 550)

(Socola, 2010) Refiere lo siguiente:

Los indicadores de liquidez muestran si la empresa puede afrontar sus deudas a corto plazo, con ello examinan si se cuenta con un nivel de Efectivo adecuado que sea suficiente para respaldar el Capital de Trabajo y que genere mayor seguridad, no sólo para los accionistas de la empresa sino para los futuros proveedores y prestamistas. (p. II-1)

Según (Buján, 2017) nos dice que las ratios de liquidez Muestran el nivel de solvencia financiera a corto plazo que se derivan del ciclo de producción.

✓ **Liquidez corriente**

Revela la capacidad de pago de la firma, para el mismo periodo de tiempo, pero se determina dividiendo los activos corrientes entre los pasivos corrientes.

En general, si el resultado es mayor a 1, la compañía posee la capacidad de cancelar sus deudas a corto plazo. Por el contrario, si es menor a la unidad, los acreedores observarán que esta no dispone de activos suficientes para cubrir sus compromisos. (Olivera, 2011)

Formula:

$$\text{Liquidez Corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

✓ **Prueba ácida**

También llamado Razón Rápida, es un indicador que mide la proporción entre los activos de mayor liquidez, aquellos que efectivamente puedan ser convertidos en dinero, es un periodo bastante restringido de tiempo, frente a las responsabilidades, cuyo vencimiento sea mayor a un año.

Para hallar se divide la diferencia de los activos corrientes, menos las existencias, entre el total de los pasivos corrientes.

Un coeficiente mayor a 1 indica que la firma cuenta con los recursos para cubrir sus adeudos a corto plazo, en caso contrario, posee insuficientes activos líquidos para cubrirlos. (Olivera, 2011)

Formula:

$$\text{Prueba ácida} = \frac{\text{Activo Corriente} - \text{Inventarios}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

✓ **Prueba defensiva o liquidez absoluta**

(Barco, 2008) El Ratio de liquidez absoluta, también conocido como Ratio de efectividad o Prueba superácida, es un índice que, junto con el índice de solvencia o el índice de prueba ácida entre otros, son idóneos para ayudarnos a medir la liquidez de la empresa en estudio. Este considera únicamente los activos contenidos en caja y bancos, así como los valores negociables, ya que este índice sólo sopesa el efectivo o disponible, que es el dinero utilizado para pagar las deudas, sin considerar la variable tiempo ni la incertidumbre de los precios de las demás cuentas del activo corriente. No considera las existencias ni tampoco las cuentas por cobrar (clientes) ya que es dinero que todavía no ha sido ingresado a la empresa.

Formula:

$$\text{Prueba Absoluta} = \frac{\text{Efectivo y equivalente de efectivo}}{\text{Pasivo Corrientes}}$$

✓ **Capital de Trabajo**

Denominado también Fondo de Maniobra es un indicador que calcula el efectivo del que dispone la empresa, en el corto plazo, luego de sustraer el pago de deuda. Se obtiene restando al monto de los activos, el importe de los pasivos, ambos en términos corrientes.

Un resultado positivo significa que la organización cuenta con liquidez para afrontar sus responsabilidades con terceros; en caso contrario, el efectivo que dispones no será suficientes para cubrirlos. (Olivera, 2011)

Formula:

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

2.2.3. PYMES

(IASB, 2022) nos dice en el P9 que ha publicado normas separada NIIFs para PÝMES, que son de aplicación a la información financiera de entes, que en varios países del mundo son conocidas como pequeñas y mediana empresas, las mismas que son privadas, y no están obligadas a rendir cuenta, pero que estas normas se apliquen a los estados financieros con el objetivo de brindar información a sus propietarios gerentes y usuarios en general.

Marco legal de las PYMES

Nube Conta (2020) en su publicación nos dice que las pequeñas empresas se encuentran enmarcadas en la Ley 30056, así mismo por el Decreto Supremo 013—2013-PRODUCE.

Características de las PYMES

Nube Conta (2020) nos indica que toda pequeña empresa, para ser considerada como tal, deberá mantenerse en el margen de ventas al año, mayor de las 150 y menor o igual a las 1700 unidades impositivas tributarias.

2.2.4. Datos informativos de la empresa: Constructora Servigen campos S.A.C.

La Constructora Servigen Campos S.A.C., con R.U.C. 20608011359, con dirección en Av. Jesús de Nazareth N° 1129, Urb. Las Capullanas, distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, Región La Libertad fue creada el 25 de mayo de 2021. Es una empresa de servicios y comercial con autonomía económica, administrativa y política; se dedica a las actividades de alquiler, arrendamiento, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y compra - venta de partes, piezas y accesorios para vehículos

Inició a sus operaciones el 01 de junio del 2021, con un capital de 376,180.00 soles, según consta en minuta, elaborada por Abogado Dr. Guillermo Ludwin Federico Guerra Salas.

Conformación Societaria:

SOCIOS CAPITAL SOCIAL

1. Leni Willy Campos Narciso 99%
2. Michel Miguel Campos Narciso 1%

El Gerente General es Campos Narciso Leni Willy

2.2.5. Bases Conceptuales

Activo corriente

Está representado por recursos que se mantienen para fines de comercialización (negociación), consumo o servicios por recibir, se espera que su realización se producirá dentro de los doce meses después de la fecha del balance general o en el curso normal del ciclo de operaciones de la empresa. (Álvarez , 2017, p. 81)

Adquirente

El adquirente en términos tributarios es aquella persona que considera como base de cálculo de las detracciones el importe total que paga al vendedor, incluido los impuestos que gravan dicha operación.

Comprobantes de Pago

Es todo documento formal que avala una relación comercial entre una personal natural o jurídica y que acredita la transferencia de bienes, entrega en uso o prestación de servicios.

Contribuyente

Es una persona física o jurídica quien está obligado al cumplimiento de las normas tributarias y por lo tanto al pago de los impuestos por los ingresos que obtiene.

Cuenta de detracciones de detracciones

Es una cuenta especial, en la cual el titular de la cuenta de detracciones recibe abonos de sus clientes por montos detruidos sobre facturas emitidas y que dicho titular utiliza sólo para el pago de sus impuestos.

Crédito Fiscal

Es el crédito a favor que obtiene el contribuyente al momento de realizar su liquidación de impuestos y, en el caso del IGV se da cuando sus ventas son mayores que sus compras.

Detracciones

Consiste básicamente en el descuento, que efectúa el usuario de un bien o servicio, un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco, en una cuenta corriente a nombre proveedor.

Empresa

Unidad de organización dedicada a actividades industriales, mercantiles o de prestación de servicios con fines lucrativos.

Evasión Tributaria

Es una figura jurídica consistente en el impago voluntario de tributos establecidos por la ley, siendo una actividad ilícita y habitualmente está contemplado como delito o como infracción administrativa en la mayoría de los ordenamientos jurídicos.

Gradualidad

(Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, N° 254-2004/SUNAT) señala que sólo es aplicable a la sanción de multa que corresponde al sujeto obligado que incumpla con efectuar el íntegro del depósito a que se refiere el Sistema en el momento establecido.

Infracción Tributaria

Es infracción tributaria, toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos.

Impuesto General a las Ventas

Es un impuesto que grava todas las fases del ciclo de producción y distribución, está orientado a ser asumido por el consumidor final, encontrándose normalmente en el precio de compra de los productos que adquiere. El Impuesto General a las Ventas grava las siguientes operaciones: la venta en el país de bienes muebles, la prestación o utilización de servicios en el país, entre otros.

Liquidez

La liquidez representa la facilidad, velocidad y el grado de merma para convertir los activos circulantes en dinero.

Obligación Tributaria

Es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

Pasivo corriente

Es la parte del pasivo que contiene las obligaciones a corto plazo de una empresa, es decir, las deudas y obligaciones que tienen una duración menor a un año. Por ello, se le conoce como exigible a corto plazo.

Proveedor

Un proveedor puede ser una persona o una empresa que abastece a otras empresas o personas con existencias (artículos), las cuales serán transformados para venderlos posteriormente o se compran directamente para su venta

Ratios financieros

Es una razón, es decir, la relación entre dos números. Esta razón financiera es una relación entre dos cifras extraídas de los estados financieros que busca tener una medición de los resultados internos y externos de un negocio.

Saldos de la cuenta de detracción

Es la diferencia existente entre las anotaciones del debe y el haber. Si él debe es mayor que el haber el saldo es deudor, si él debe es menor que el haber, el saldo acreedor, si él debe es igual al haber el saldo es nulo o cero.

Tributo

Prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines.

Ventas afectas

Transacción mercantil (o de negocio), que representa el efectivo, promesa de pago o equivalente de dinero a recibir a cambio de la entrega de un bien, un derecho o un servicio.

2.3. Hipótesis

La hipótesis es lo que se trata de probar, se presenta a modo de proposición tentativa, se busca a través de pruebas dar respuesta a las relaciones de dos o más variables, en estudio (Hernandez, Fernández, & Baptista, 2014, pág. 104)

No se plantó hipótesis porque fue una investigación no experimental, descriptiva, bibliográfica, documental y de caso.

III: METODOLOGÍA

3.1. Nivel, tipo y diseño de investigación

Nivel de la Investigación de la Tesis:

El nivel de Investigación fue descriptiva, porque se describió y analizó las variables en estudio. Según Hernández, Fernández, & Baptista (2014) el objetivo principal es recopilar datos e información de manera independiente o conjunta sobre las variables en estudio; buscando obtener una visión clara y detallada de los hechos observados para describirlos y caracterizarlos de manera precisa; los estudios descriptivos son valiosos para proporcionar una base sólida de información sobre un tema en estudio. (pág. 157).

Tipo de investigación:

El tipo de investigación de este estudio fue de enfoque cualitativo, porque se recopiló y analizó datos obtenidos. Los autores explican que el enfoque cualitativo durante la fase de recolección de datos involucra entrevistas, observación u otros métodos, que sirve a nosotros los investigadores para obtener información rica y detallada sobre el tema de estudio, permitiendo así mismo analizar estos datos, buscando patrones y conexiones entre los temas en estudio. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014, pág. 10)

Diseño de la Investigación:

Esta investigación fue de diseño no experimental, descriptiva, bibliográfica, documental y de caso, es decir no interviene ni controla directamente las variables independientes, sino que se observa y registra en situaciones reales; el objetivo es obtener una comprensión profunda y descriptiva de los fenómenos estudiados, buscando identificar patrones, relaciones y asociaciones entre las variables sin influir en su curso natural. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014, pág. 152)

3.2. Población y Muestra

Según Hernández, Fernández, & Baptista (2010) señala que “Las poblaciones deben situarse claramente en torno a sus características de contenido, de lugar y en el tiempo”. (p.174).

La población escogida para ésta investigación fueron las pequeñas empresas de servicios del Perú.

Hernández, Fernández, & Baptista (2010) dicen que: “La muestra es un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectarán datos, y que tiene que definirse o delimitarse de antemano con precisión, éste deberá ser representativo de dicha población.” El interés es que la muestra sea estadísticamente representativa (p.173).

La muestra estuvo constituida por la empresa Constructora Servigen Campos. S.A.C

3.3. Variables, Definición y Operacionalización

Título: Sistema de Deduciones del IGV y su efecto en el Capital de Trabajo de las pequeñas empresas del Perú, sector servicios: caso constructora Servigen Campos S.A.C. Trujillo, 2022

VARIABLES	DEFINICIÓN OPERATIVA	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	ESCALA DE MEDICIÓN
VARIABLE INDEPENDIENTE: Sistema de Deduciones del IGV	Flores & Ramos (2018). Consiste en el descuento o sustracción de un porcentaje que efectúa el adquirente de bienes o el usuario de servicios sujetos al sistema para luego depositarlo en la cuenta de deducciones del proveedor con el fin de que estos fondos sean usados para el pago de sus deudas tributarias o solicitar la liberación de fondos. (p.457)	Importes deducidos	Servicios y bienes gravados con el IGV	¿Todas sus ventas están sujetas a deducción?	Opinión
				¿A qué porcentaje de deducción está sujeta los servicios que presta su empresa?	
				¿Realiza evaluaciones previas para saber si las deducciones afectan a su capital de trabajo?	
			Pago de deudas tributarias	¿Las deducciones ayuda a asegurar el pago puntualmente de sus obligaciones tributarias?	
				¿Consumen la totalidad de las deducciones en el pago de sus obligaciones tributarias?	
			Saldos de la cuenta de deducciones	¿Cuenta con fondos acumulados en su cuenta de deducciones?	
				¿Con los fondos de la cuenta de deducciones puede pagar todos los pasivos a corto plazo?	
				¿Si se libera los fondos acumulados de deducciones se obtendría mayor capital de trabajo?	

			Liberación de fondos	¿Ha solicitado liberación de fondos durante el periodo 2022?	
				¿Cree que las detracciones afectan su capital de trabajo?	
VARIABLE INDEPENDIENTE: Capital de trabajo	Farfán (2014) señala que el capital de trabajo: Es el resultado de la diferencia entre el activo y el pasivo circulante, siendo activo circulante el efectivo, cuentas por cobrar y otros valores a corto plazo, y se entiende por pasivo circulante todas aquellas obligaciones a corto plazo (p. 20).	Ratios de liquidez	Liquidez Corriente	$\text{Liquidez Corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Razón
			Prueba ácida	$\text{Prueba ácida} = \frac{\text{Activo Corriente} - \text{Inventarios}}{\text{Pasivo Corriente}}$	
			Prueba defensiva	$\text{Prueba Absoluta} = \frac{\text{Efectivo y equivalente de efectivo}}{\text{Pasivo Corrientes}}$	
			Capital de Trabajo	$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$	

Fuente: Elaborado por el autor.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de información

Los datos fueron recolectados de la documentación de la empresa y se realizó una entrevista al contador, por lo que, a continuación, describiremos las técnicas e instrumentos que se utilizaron.

Para este trabajo de investigación se utilizó las siguientes técnicas: entrevista, revisión documentaria y revisión bibliografías.

Entrevista:

Se utilizó esta técnica para identificar la aplicación del sistema de detracciones del IGV y el efecto que repercute en el capital de trabajo. Según Hernandez, Fernández & Baptista (2014) define la entrevista como un intercambio de información entre el entrevistado(s) y el entrevistador, lo que permitirá a través de esta información construir significados respecto al tema de investigación. (pág. 403)

Revisión documentaria:

Se utilizó para aplicar los ratios de liquidez al Estado de Situación Financiera 2022 con y sin detracciones para analizar la el efecto en el capital de trabajo. Los autores explican que, la documentación manifiesta: acciones, experiencias, tiempos, y es práctico organizarla en función a lo requerido, porque nos permitió hacernos una idea de lo que investigamos, confirmando o haciéndonos dudar de lo que manifiesta el o los entrevistados, también se le denomina datos secundarios (Hernandez, Fernández, & Baptista, 2014, pág. 252).

Revisión bibliográfica:

Se buscó bibliografía para obtener información respecto al problema de la presente investigación. Los autores explican que, la revisión bibliográfica es importante en la investigación, ésta pasa por la etapa de la lectura, registro de información y elaboración de texto escrito, así como extraer y se recopila datos importantes para la investigación (Hernandez, Fernández, & Baptista, 2014, pág. 61)

Instrumentos

Los autores manifiestan que, cada vez los investigadores utilizan distintos instrumentos; los mismos que se van acoplando de acuerdo a la investigación que se esté haciendo y sobre todo el presupuesto que hayan considerado en su estudio les permita; quedando bajo el criterio de los investigadores y sus necesidades del tipo de estudio que realizan (Hernandez, Fernández, & Baptista, 2014, pág. 254)

Los instrumentos que se utilizó en esta investigación son:

Cuestionario:

Para el presente trabajo de investigación se elaboró un cuestionario con preguntas sencillas, pero con gran fondo informativo, se aplicó al contador de la empresa.

Guía de revisión documentaria:

Este instrumento sirvió para revisar la documentación que se utiliza para la aplicación del Sistema de detracciones del IGV, como los documentos de estados financieros históricos.

Fichas bibliográficas:

Éste instrumento muy utilizado en los trabajos de investigación, sirvió para registrar y resumir datos importantes sacados de otras investigaciones, fuentes bibliográficas.

3.5. Método de análisis de datos

Para poder conseguir la información necesaria acerca del objetivo específico N° 1: Describir el efecto del Sistema de Deduciones del IGV en el capital de trabajo de las pequeñas empresas del Perú, sector servicios, se aplicó la revisión de información proporcionada por los antecedentes incluidos en el presente estudio.

Para obtener los resultados del objetivo específico N° 2, Identificar las deducciones del IGV de la empresa Constructora Servigen Campos S.A.C. se aplicó la entrevista y la de revisión documental y se procesó la data en programa Word y Excel a través de cuadros

En cuanto al objetivo específico N° 3: Analizar el efecto del sistema de deducciones del IGV en el Capital de Trabajo de la empresa Constructora Servigen Campos S.A.C. Se aplicó los ratios de liquidez al Estado de Situación Financiera 2022 con y sin deducciones para analizar la el efecto en el Capital de Trabajo.

Finalmente, para cumplir con el objetivo específicos N° 4, Realizar un analisis comparativo del efecto del Sistema de Deduciones del IGV en el Capital de Trabajo de las pequeñas empresas del Perú, sector servicios y de la Constructora Servigen Campos S.A.C. Se analizó los objetivos específicos 1, 2 y 3 los cuales permitirán describir el efecto del Sistema de Deduciones del IGV en el Capital de Trabajo de la empresa en estudio.

3.6. Aspectos Éticos

Para la ejecución del presente proyecto de investigación se tendrá en cuenta el Art. 5°

- Principios éticos aplicado en (Uladech, 2023), las cuales se detallan a continuación:

- a. Respeto y protección de los derechos de los intervinientes: su dignidad, privacidad y diversidad cultural.
- b. Cuidado del medio ambiente: respetando el entorno, protección de especies y preservación de la biodiversidad y naturaleza.
- c. Libre participación por propia voluntad: estar informado de los propósitos y finalidades de la investigación en la que participan de tal manera que se exprese de forma inequívoca su voluntad libre y específica.
- d. Beneficencia, no maleficencia: durante la investigación y con los hallazgos encontrados asegurando el bienestar de los participantes a través de la aplicación de los preceptos de no causar daño, reducir efectos adversos posibles y maximizar los beneficios.
- e. Integridad y honestidad: que permita la objetividad imparcialidad y transparencia en la difusión responsable de la investigación.
- f. Justicia: a través de un juicio razonable y ponderable que permita la toma de precauciones y limite los sesgos, así también, el trato equitativo con todos los participantes.

IV.RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados

4.1.1. Respecto al objetivo específico N° 01

Describir el efecto del Sistema de Deduciones del IGV en el Capital de Trabajo de las pequeñas empresas del Perú, sector servicios.

Autores	Resultado
Altamirano (2019)	El autor determina que las deducciones condicionan la liquidez de las empresas, debido a que les restringen parte del monto de sus ventas e ingresan a su cuenta de deducciones que solo sirven para pagar impuestos, renunciando la libre disponibilidad del dinero en el momento lo necesiten. Al no tener liquidez estas recurren a obtener financiamientos que les generan intereses que comprometen más su liquidez. Al contar con saldos a favor en su cuenta de deducciones hace que se pierda la oportunidad de reinvertir ese dinero para un mejor desarrollo de las empresas.
Condori & Lamberto (2023)	Los autores señalan que existe una relación directa entre la facultad de fiscalización de la administración tributaria con gestión de capital de trabajo. Las deducciones generan pérdidas, dado que al solicitar la liberación de fondos la administración tributaria les aplica un proceso de fiscalización y si no cumplen correctamente las normas tributarias, le determinan reparos tributarios los cuales afectan más su capital de trabajo puesto que tienen pagar las infracciones que hayan cometido.
Barreto & Ibáñez (2020)	Según los resultados de los autores, se observa que las empresas no aplican la totalidad de sus fondos en el pago de sus tributos y tampoco solicitan el desembolso de estos fondos, esto debido a que estas compran activos que les permite acumular crédito fiscal. Los fondos depositados son mayores a las obligaciones tributarias, lo que ocasiona que estos se acumulen sin poder utilizarlo hasta solicitar la liberación. Cuando la liberación de fondos les sale procedente estas lo invierten en capital para pagar deudas o comprar activos.
Gutiérrez & Rodríguez (2019)	Los autores destacan que las empresas han perdido el derecho al crédito fiscal por falta de pago de deducciones y ha recurrido a préstamos bancarios por falta de liquidez. Al no contar con suficiente capital de trabajo utilizan los Instrumentos financieros para cumplir con sus obligaciones, pues la liberación fondos demora 30 días

	hábiles y está supeditada a una evaluación con una posible fiscalización tributaria.
García (2021)	<p>Los hallazgos del autor demostraron que las empresas presentan deficiencias que inciden en el orden y el control de los depósitos realizados fuera de plazo por los clientes, que a la vez generan problemas económicos para el pago de tributos de manera oportuna. La correcta aplicación del sistema permite solicitar la liberación de los saldos sin temor a la auditoria o multa.</p> <p>Con las deducciones las empresas cumplen con pagar oportunamente sus tributos, evitando pagar intereses o multas por pagar fuera de plazo, pero a su vez tienen un efecto negativo en la liquidez cuando no se consume la totalidad en pago de impuestos. Por otro lado, los fondos acumulados no generan ningún tipo de interés a favor de los contribuyentes.</p>
Cieza & Loje (2021)	<p>Los autores determinan que con la aplicación de las deducciones las empresas no pueden cubrir sus deudas corrientes, y con la aplicación de los ratios de liquidez determinan que solo dispone de 0.99 céntimos para pagar sus deudas a corto plazo, mientras que sin deducción dispone de 1.74 soles para cubrir un sol endeudado. Si bien es cierto el dinero por concepto de deducciones se ve reflejado en el estado de situación financiera como saldo positivo, pero en la práctica ese disponible no se puede usar libremente.</p>

Fuente: Elaboración propia en base a los antecedentes, nacionales, regionales y locales.

4.1.2. Respecto al objetivo específico N° 02

Identificar las Deduciones del IGV de la empresa Constructora Servigen Campos S.A.C.

N°	Pregunta	Respuesta
1	¿Todas sus ventas están sujetas a deducción?	Expresó que la empresa presta de servicios de arrendamiento de camionetas y camiones al sector minero, los cuales todos están gravados con el Sistema de Deduciones del IGV. La venta de repuestos que son ingresos mínimos no están gravados .
2	¿A qué porcentaje de deducción está sujeta los servicios que presta su empresa?	Expresó que los ingresos que factura por la prestación de servicios de arrendamiento, están afectos a deducciones con el porcentaje de 10%.
3	¿Realiza evaluaciones previas para saber si las deducciones afectan a su capital de trabajo?	Expresó que no realiza evaluaciones para saber si las deducciones afectan su capital de trabajo, dado que lleva su contabilidad de manera externa y no dispone de mucho tiempo.
4	¿Las deducciones ayuda a asegurar el pago puntualmente de las obligaciones tributarias?	Expresó que con las deducciones la empresa cumple con pagar puntualmente sus impuestos por concepto de IGV, Renta, Essalud y ONP. El pago se realiza con cargo a la cuenta de deducciones al momento de presentar su PDT-621 o PDT 601. Lo que no se puede pagar con deducciones son las AFP.
5	¿Consumen la totalidad de las deducciones en el pago de sus obligaciones tributarias?	Expresó que no consumen la totalidad de sus fondos en el pago de impuestos, debido a que cuenta con crédito fiscal del IGV por la compra de vehículos y en algunos meses solo paga impuesto a la Renta y Essalud.
6	¿Cuenta con fondos acumulados en su cuenta de deducciones?	Expresó que al 31/12/2022 cuenta con S/ 66,096.00 de fondos acumulados en su cuenta de deducciones sin poder utilizarlo para pagar deudas o compra de activos.
7	¿Con los fondos de la cuenta de deducciones puede pagar todos los pasivos a corto plazo?	Expresó que con los fondos acumulados puede cancelar la mayor parte de sus deudas a corto plazo, pero como no puede hacer uso de las deducciones recurren al sistema financiero para aumentar su capital de trabajo.

8	¿Si se libera los fondos acumulados de deducciones se obtendría mayor capital de trabajo?	Respondió que si SUNAT libera las deducciones obtendría un mayor capital para cumplir con sus obligaciones comerciales o invertirlo en la compra de más vehículos para obtener mayores ingresos. Asimismo ya no se obtendría préstamos bancarios.
9	¿Ha solicitado liberación de fondos durante el periodo 2022?	Expresó que en el año 2022 no han solicitado liberación de sus fondos porque en el mes de agosto han presentado sus libros electrónicos fuera de plazo. También indicó que el gerente tiene temor que la administración tributaria les fiscalice porque cuentan con facturas sin el medio de pago.
10	¿Cree que las deducciones afectan su capital de trabajo?	Expresó que las deducciones afectan el capital de trabajo debido a que el sistema retiene parte del monto facturado mucho antes de que se cumpla el plazo para pago de impuestos. Las empresas no pueden disponer de los fondos deducidos porque están destinados al pago de impuestos y cuando se solicita la liberación la administración tributaria demora 30 días hábiles. El banco de la nación no paga intereses por los fondos acumulados por lo que se pierde la oportunidad de invertir ese dinero en compra de activos o pago de obligaciones.

Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario aplicado al contador de la empresa Constructora Servigen Campos S.A.C.

CONSTRUCTORA SERVIGEN CAMPOS S.A.C.

RUC: 20608011359

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Efectivo y equivalentes de efectivo	96,330.00	Sobregiros Bancarios	0.00
Cuentas por cobrar Comerciales - Terceros	12,465.00	Tributos, contraprestaciones y aportes al si	4,111.00
Materiales auxiliares, suministros y repuestos	1,489.00	Remuneraciones y participaciones por pag:	5,125.00
Otros activos corrientes (IGV)	7,418.00	Cuentas por pagar comerciales terceros	48,757.00
Total Activo Corriente	117,702.00	Total Pasivo Corriente	57,993.00
ACTIVO NO CORRIENTE		PASIVO NO CORRIENTE	
Propiedades de inversión	0.00	Cuentas por pagar diversas	0.00
Propiedad, planta y equipo-Neto	560,647.00	Beneficios Sociales	0.00
Activo diferido	65,152.00	Obligaciones Financieras	78,515.00
Depreciación y amortización acumulados	-189,560.00	Otras cuentas por pagar	0.00
Total Activo no Corriente	436,239.00	Total Pasivo no Corriente	78,515.00
		TOTAL PASIVO	136,508.00
		<u>PATRIMONIO</u>	
		Capital	376,180.00
		Resultados Acumulados	-15,937.00
		Resultado del Ejercicio	57,190.00
		Total Patrimonio	417,433.00
TOTAL ACTIVO	553,941.00	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	553,941.00

NOTA: Efectivo y equivalentes de efectivo	
Este rubro comprende:	
	<u>31/12/2022</u>
Efectivo	7,452.00
Cuenta Corriente- Interbank	22,782.00
Banco de la Nacion - Detracciones	66,096.00
TOTAL	<u>96,330.00</u>

Fuente: elaboración propia en base al Estado de Situación Financiera del año 2022 de la empresa Constructora Servigen Campos S.A.C.

Saldo de detracciones al 31 de diciembre del 2022 de Constructora Servigen Campos S.A.C, 2022.

t	DETRACCIÓN	TRIBUTOS PAGADOS	SALDOS ACUMULADOS
SALDO INICIAL			3,145.00
ENERO	9,830.00	1,018.00	11,957.00
FEBRERO	9,466.00	987.00	20,436.00
MARZO	10,405.00	1,067.00	29,774.00
ABRIL	10,881.00	1,107.00	39,548.00
MAYO	7,206.00	796.00	45,958.00
JUNIO	14,068.00	21,003.00	39,023.00
JULIO	1,011.00	271.00	39,763.00
AGOSTO	6,317.00	6,426.00	39,654.00
SETIEMBRE	10,505.00	15,822.00	34,337.00
OCTUBRE	12,175.00	1,217.00	45,295.00
NOVIEMBRE	10,731.00	1,094.00	54,932.00
DICIEMBRE	12,291.00	1,127.00	66,096.00
TOTALES	114,886.00	51,935.00	

Fuente: elaboración propia

4.1.3. Respecto al objetivo específico N° 03

Analizar el efecto del Sistema de Deduciones del IGV en el Capital de Trabajo de la empresa Constructora Servigen Campos S.A.C.

CONSTRUCTORA SERVIGEN CAMPOS S.A.C.				
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA				
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022				
	SIN	%	CON	%
	DETRACCIÓN		DETRACCIÓN	
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Efectivo y equivalentes de efectivo	96,330.00	17.39%	30,234.00	6.20%
Cuentas por cobrar Comerciales - Terceros	12,465.00	2.25%	12,465.00	2.56%
Materiales auxiliares, suministros y repuestos	1,489.00	0.27%	1,489.00	0.31%
Otros activos corrientes (IGV)	7,418.00	1.34%	7,418.00	1.52%
Total Activo Corriente	117,702.00	21.25%	51,606.00	10.58%
ACTIVO NO CORRIENTE				
Propiedades de inversión	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Propiedad, planta y equipo-Neto	371,087.00	66.99%	371,087.00	76.07%
Activo diferido	65,152.00	11.76%	65,152.00	13.36%
Total Activo no Corriente	436,239.00	78.75%	436,239.00	89.42%
TOTAL ACTIVO	553,941.00	100.00%	487,845.00	100.00%
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
Sobregiros Bancarios	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Tributos, contraprestaciones y aportes al sistema público de pensiones y de salud por pagar	4,111.00	0.74%	4,111.00	0.84%
Remuneraciones y participaciones por pagar	5,125.00	0.93%	5,125.00	1.05%
Cuentas por pagar comerciales terceros	48,757.00	8.80%	48,757.00	9.99%
Total Pasivo Corriente	57,993.00	10.47%	57,993.00	11.89%
PASIVO NO CORRIENTE				
Obligaciones Financieras	78,515.00	14.17%	78,515.00	16.09%
Otras cuentas por pagar	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Total Pasivo no Corriente	78,515.00	14.17%	78,515.00	16.09%
TOTAL PASIVO	136,508.00	24.64%	136,508.00	27.98%
PATRIMONIO				
Capital	376,180.00	67.91%	310,084.00	63.56%
Resultados Acumulados	-15,937.00	-2.88%	-15,937.00	-3.27%
Resultado del Ejercicio	57,190.00	10.32%	57,190.00	11.72%
Total Patrimonio	417,433.00	75.36%	351,337.00	72.02%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	553,941.00	100.00%	487,845.00	100.00%

Fuente: elaboración propia

Análisis de liquidez de Constructora Servigen Campos S.A.C. del periodo 2022

a) Liquidez general

	SIN DETRACCIÓN	CON DETRACCIÓN
<u>Activo Corriente</u>	<u>117,702.00</u>	<u>51,606.00</u>
Pasivo Corriente	57,993.00	57,993.00
Liquidez Corriente =	2.03	0.89

Fuente: elaboración propia

b) Prueba acida

	SIN DETRACCIÓN	CON DETRACCIÓN
<u>Activo Corriente - Existencias</u>	<u>116,213.00</u>	<u>50,117.00</u>
Pasivo Corriente	57,993.00	57,993.00
Prueba acida =	2.00	0.86

Fuente: elaboración propia

c) Prueba Absoluta

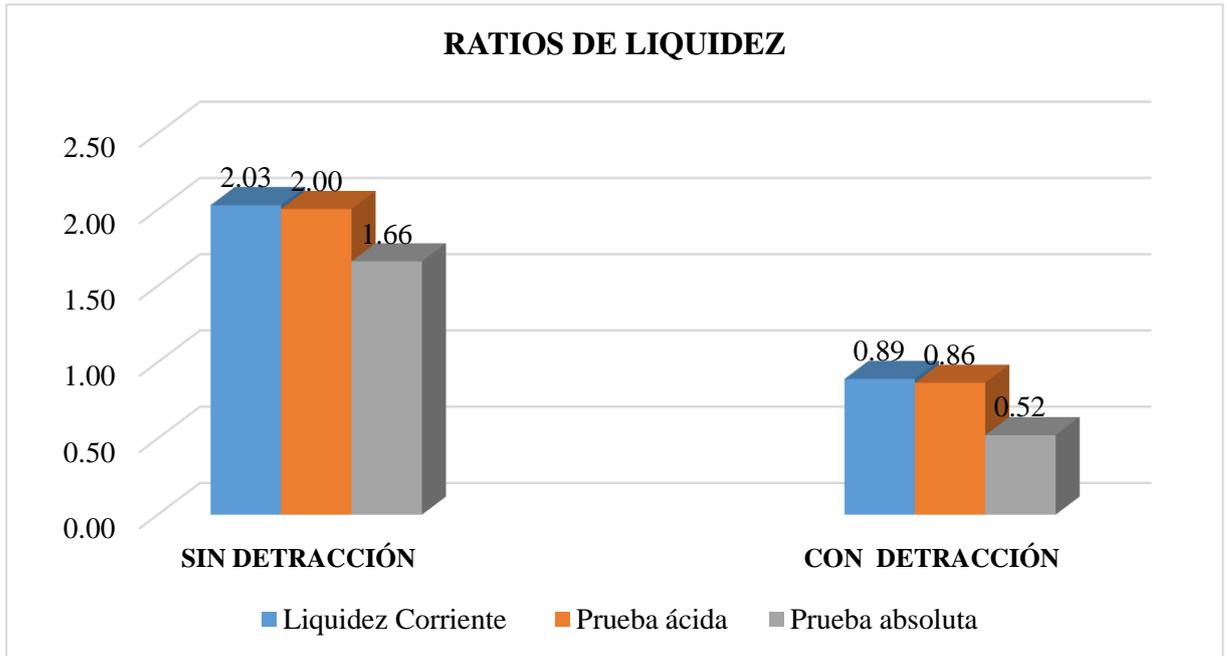
	SIN DETRACCIÓN	CON DETRACCIÓN
<u>Efectivo y equivalente de efectivo</u>	<u>96,330.00</u>	<u>30,234.00</u>
Pasivo Corriente	57,993.00	57,993.00
Prueba Absoluta =	1.66	0.52

Fuente: elaboración propia

d) Capital de Trabajo

	SIN DETRACCIÓN	CON DETRACCIÓN
Activo Corriente - Pasivo Corriente	146,781.00 -126,067.00	110,529.00 -126,067.00
Capital de Trabajo =	59,709.00	-6,387.00

Fuente: elaboración propia



Resumen de barras de ratios de liquidez Con y Sin detracciones



Barras de ratio de Capital de Trabajo Con y Sin detracciones

4.1.4. Respeto al objetivo específico N° 04

Realizar un análisis comparativo del efecto del Sistema de Deduciones del IGV en el Capital de Trabajo de las pequeñas empresas del Perú, sector servicios y de la Constructora Servigen Campos S.A.C.

Elemento de comprobación	Resultados del objetivo específico 1	Resultados del objetivo específico 2 y 3	Análisis y/o explicación
Saldo de deducciones y Liberación de fondos	Barreto & Ibáñez (2020), indican que las empresas no aplican la totalidad de sus fondos en el pago de sus tributos y tampoco solicitan el desembolso de estos fondos, debido a que compran activos que les permite acumular crédito fiscal. Condori & Lamberto (2023). señalan que deducciones generan pérdidas, dado que al solicitar la liberación de fondos la administración tributaria les aplica un proceso de fiscalización y si no cumplen correctamente las normas tributarias, le determinan reparos tributarios los cuales afectarían aún más su capital de trabajo puesto que tienen pagar las infracciones que hayan cometido. García (2021) establece que con la correcta aplicación del sistema permite solicitar la liberación de los saldos sin temor a la auditoria o multa. Con las deducciones las empresas cumplen con pagar oportunamente sus tributos, evitando pagar intereses o multas por pagar fuera de plazo.	Con las deducciones la empresa cumple con pagar puntualmente sus impuestos por concepto de IGV, Renta, Essalud y ONP, dado que el pago se realiza con cargo a la cuenta de deducciones al momento de presentar su PDT-621 o PDT 601. La empresa no consume la totalidad de sus fondos en el pago de impuestos, debido a que cuenta con crédito fiscal del IGV por la compra de vehículos. Al 31/12/2022 la empresa cuenta con S/ 66,096.00 de fondos acumulados en su cuenta de deducciones. Hasta la fecha no han solicitado liberación de sus fondos porque en el mes de setiembre han presentados sus libros electrónicos fuera de plazo. y también por el temor a que la administración tributaria les fiscalice.	Coincide, respecto que, las empresas cuentan con crédito fiscal del IGV por la compra de activos y no consumen la totalidad de sus fondos, tampoco solicitan su liberación de sus fondos por temor a que la administración tributaria les aplique una auditoria.
Ratios de Liquidez	Cieza & Loje (2021) determinan que con la aplicación de las deducciones las empresas no pueden cubrir sus deudas corrientes, y con la aplicación de los ratios de liquidez determinan que solo dispone de 0.99 céntimos para pagar sus deudas a corto plazo, mientras que sin deducción dispone de 1.74 soles para cubrir un sol endeudado. Si bien	Con la aplicación de los ratios de liquidez con o sin deducciones, se determina que en liquidez corriente la empresa cuenta con S/ 2.03 sin la aplicación del sistema de deducciones y con la aplicación solo cuenta con S/ 0.89 para pagar sus deudas corrientes. Respecto al capital de trabajo la	Coincide, respecto que, con la aplicación del sistema de deducciones del IGV su capital de trabajo se ve afectado

	es cierto el dinero por concepto de deducciones se ve reflejado en el estado de situación financiera como saldo positivo, pero en la práctica ese disponible no se puede usar libremente	empresa cuenta con 59,709.00 sin la aplicación del sistema de deducciones y con la aplicación esta cuenta con capital de trabajo negativo de -6,387.00	
Capital de Trabajo	Gutiérrez & Rodríguez (2019) destacan que las empresas han perdido el derecho al crédito fiscal por falta de pago de deducciones y ha recurrido a préstamos bancarios por falta de liquidez. Al no contar con suficiente capital de trabajo utilizan los Instrumentos financieros para cumplir con sus obligaciones comerciales, pues la liberación fondos demora 30 días hábiles y está supeditada a una evaluación con una posible fiscalización tributaria. Altamirano (2019) menciona que las deducciones condicionan la liquidez de las empresas, debido a que les restringen parte del monto de sus ventas e ingresan a su cuenta de deducciones que solo sirven para pagar impuestos, renunciando la libre disponibilidad del dinero en el momento lo necesiten. Al no tener liquidez estas recurren a obtener financiamientos que les generan intereses que comprometen más su liquidez	Con los fondos acumulados puede cancelar la mayor parte de sus deudas a corto plazo. También para poder cumplir con sus obligaciones corrientes recurren al sistema financiero para aumentar su capital de trabajo y según el estado de situación financiera la empresa cuenta un financiamiento bancario de S/ 78,515.00. Si se utiliza libremente las deducciones obtendrían capital disponible de S/ 66,096.00 para cumplir con sus obligaciones o invertirlo en la compra de más vehículos y obtener mayores ingresos.	Coincide, respecto que, con la aplicación del sistema de deducciones del IGV su capital de trabajo se ve afectado y tienen que recurrir a financiamiento externo.

Fuente: Elaboración propia en base a los resultados comparables de los objetivos específicos 1, 2 y 3.

4.2. Discusión de los resultados

4.2.1. Respecto al objetivo específico N° 1

Describir el efecto del Sistema de Deduciones del IGV en el Capital de Trabajo de las pequeñas empresas del Perú, sector servicios.

Altamirano (2019) señalan que las deducciones limitan la liquidez de las empresas, debido a que sus clientes le descuentan parte del monto de sus ventas e ingresan a su cuenta de deducciones que sirven para pagar sus impuestos, renunciando la libre disponibilidad de usar el dinero como capital de trabajo y, al no tener liquidez estas recurren a obtener financiamientos que les generan intereses que comprometen más su liquidez. Estos resultados coinciden con lo que indican Cieza & Loje (2021), que al aplicar las deducciones las empresas no cuentan con capital suficiente para cubrir sus deudas corrientes, pues la partida de deducciones se refleja en el activo corriente como saldo positivo, pero en realidad es un dinero estancado que no se puede usar libremente.

Condori & Lamberto (2023) señalan que existe una relación directa entre la facultad de fiscalización de la administración tributaria con gestión de capital de trabajo. Cuando se solicita la liberación de los fondos de deducciones la SUNAT tiene la facultad de realizar una fiscalización para ver si las empresas están cumpliendo correctamente con la aplicación de las normas tributarias y, si no cumplen les determinan reparos tributarios que se convierten en gastos que afectan el capital de trabajo. Estos resultados coinciden con lo que dicen los autores Barreto & Ibáñez (2020) que las empresas compran activos fijos y van acumulando crédito fiscal de IGV por lo que no consumen la totalidad de sus deducciones en el pago de impuestos y tienen fondos acumulados, pero por temor a que se les apliquen una fiscalización no solicitan la liberación de sus fondos. Sin embargo, el numeral 9.2 del artículo 9° del Decreto Supremo N° 155- 2004- E, señala que el titular puede solicitar la libre disposición de los montos depositados siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el mencionado numeral.

Gutiérrez & Rodríguez (2019) destacan que las empresas cuando no pagan a tiempo las deducciones pierden el derecho al crédito fiscal y recurren al sistema financiero para obtener liquidez. La solicitud de liberación de fondos demora un plazo máximo 30 días hábiles y mientras esperan la resolución de aprobación, recurren a obtener financiamiento externo para poder cumplir con sus obligaciones comerciales. Estos

resultados coinciden con lo que señala García (2021), que las empresas presentan deficiencias que inciden en el orden y el control de los depósitos realizados fuera de plazo por los clientes, generando problemas económicos para el pago de tributos. La correcta aplicación del sistema de deducciones del IGV permite solicitar la liberación de los fondos acumulados sin temor a la auditoría o multa, pues los fondos acumulados no generan ningún tipo de interés a favor de los contribuyentes.

4.2.2. Respecto al Objetivo específico N° 2

Identificar las Deduciones del IGV de la empresa Constructora Servigen Campos S.A.C.

Se aplicó un cuestionario al contador externo de la empresa obteniendo los siguientes resultados:

Pregunta 1: De acuerdo a la respuesta obtenida, el entrevistado manifiesta que, la empresa se dedica a prestar de servicios de arrendamiento de camionetas y camiones al sector minero, los cuales todos están gravados con el Sistema de Deduciones del IGV. Según el artículo 3 del TUO del Decreto Legislativo N° 940, en el Artículo 12 de la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/ SUNAT, prescribe que los servicios (arrendamiento de bienes) se encuentran comprendidos en el anexo III.

Pregunta 2: De acuerdo a la respuesta obtenida, el entrevistado manifiesta que, los ingresos que factura por la prestación de servicios de arrendamiento de camionetas y camiones, están afectos a deducciones con el porcentaje de 10%. Para efectuar el pago de la deducción se utiliza el Tipo de operación: Venta de bienes o prestación de servicios y Tipo de bien o servicio: Código 019 Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles. La empresa solo cobra el 90% del monto facturado y la diferencia se traslada a la cuenta de deducciones que se va acumulando sin poder hacer uso libremente.

Pregunta 3: De acuerdo a la respuesta obtenida, el entrevistado manifiesta que, no se realiza evaluaciones para saber si las deducciones afectan su capital de trabajo, dado que lleva su contabilidad de manera externa y no dispone de mucho tiempo. Los asesores contables llevan contabilidades de varias empresas y en algunos casos solo se encargan de declarar los impuestos mensuales y no hacen flujos de cajas para analizar si las empresas cuentan con liquidez suficiente.

Pregunta 4: De acuerdo a la respuesta obtenida, el entrevistado manifiesta que, con las deducciones la empresa cumple con pagar puntualmente sus impuestos por concepto de IGV, Renta, Essalud y ONP, dado que el pago se realiza con cargo a la cuenta de deducciones al momento de presentar su PDT-621 o PDT 601. La

empresa presenta sus declaraciones mensuales antes de la fecha de vencimiento y hasta el momento no ha pagado ningún tipo de multa o intereses. Las AFPs siempre lo paga fuera de plazo porque estas no se pueden pagar con detracciones. El sistema de detracciones del IGV ayuda a la administración tributaria a asegurar con el pago de los impuestos.

Pregunta 5: De acuerdo a la respuesta obtenida, el entrevistado manifiesta que, la empresa no consume la totalidad de sus fondos en el pago de impuestos, debido a que cuenta con crédito fiscal del IGV por la compra de vehículos y en algunos meses solo paga impuesto a la Renta y Essalud. Según el PDT 621 del mes de diciembre del año 2022 presentado el 19/01/2023 con numero de orden 1029138194 cuenta con un crédito fiscal de S/ 838.00. La empresa compra camionetas que le permiten acumular crédito fiscal y por lo tanto no paga IGV.

Pregunta 6: De acuerdo a la respuesta obtenida, el entrevistado manifiesta que, al 31/12/2022 cuenta con S/ 66,096.00 de fondos acumulados en su cuenta de detracciones sin poder hacer uso libremente. Según el Estado de Situación Financiera en la cuenta de Efectivo y Equivalentes de Efectivo se refleja el monto de S/ 96,330.00 pero solo S/ 30,234.00 está disponible para su uso. Las detracciones se presentan como activos, pero en la práctica están destinados para el pago de impuestos o solicitar su liberación cuando no se consumen en su totalidad previa evaluación por parte de la administración tributaria.

Pregunta 7: De acuerdo a la respuesta obtenida, el entrevistado manifiesta que, con los fondos acumulados puede cancelar la mayor parte de sus deudas a corto plazo. También expresó que para poder cumplir con sus obligaciones corrientes recurre al sistema financiero para aumentar su capital de trabajo. Según el Estado de Situación Financiera se observa que la empresa cuenta con un préstamo bancario de S/ 78,515.00 y con la liberación de los fondos de detracciones se podría cancelar el 84% de dicha deuda. Con los fondos la empresa puede adquirir más camionetas para aumentar sus ingresos y sus utilidades.

Pregunta 8: De acuerdo a la respuesta obtenida, el entrevistado manifiesta que, si utilizaran libremente las deducciones la empresa obtendría mayor capital para cumplir con sus obligaciones o invertirlo en la compra de más vehículos y obtener mayores ingresos. Se determina que, si las deducciones se usaran como capital de trabajo, la empresa obtendría un capital de S/ 66,096.00 para poder comprar más vehículos o pagar sus deudas comerciales y no que recurrir a obtener préstamos bancarios.

Pregunta 9: De acuerdo a la respuesta obtenida, el entrevistado manifiesta que, en el año 2022 no han solicitado liberación de sus fondos porque en el mes de agosto han presentado sus libros electrónicos fuera de plazo. También indicó que el gerente tiene temor que la administración tributaria les fiscalice. Con la revisión de la presentación de sus libros electrónicos se observa que la empresa recién ha presentado sus libros electrónicos del mes de agosto 2022 el 13/11/2023 porque para presentar sus libros electrónicos a través del SIRE no tienen que tener meses omisos. La empresa tiene temor a solicitar su devolución de sus fondos porque hay meses que tiene facturas que no cuentan con los medios de pago.

Pregunta 10: De acuerdo a la respuesta obtenida, el entrevistado manifiesta que, las deducciones si afectan el capital de trabajo, debido a que el sistema retiene parte del monto facturado muchos antes de que se cumpla el plazo para pago de impuestos, por lo que la empresa no puede disponer de ese dinero para aumentar su capital y la devolución de las deducciones demora 30 días hábiles. Por otro lado, el Banco de la Nación no paga intereses por los fondos acumulados haciendo que se pierda la oportunidad de invertir los fondos en compra de activos o pago de obligaciones. Según la aplicación de los ratios de liquidez se determina que con la aplicación de las deducciones el capital de trabajo se ve reducido.

4.2.3. Respecto al Objetivo específico N° 3

Analizar el efecto del Sistema de Deduciones del IGV en el Capital de Trabajo de la empresa Constructora Servigen Campos S.A.C.

Se realizó el análisis de ratios financieros del Estado de Situación Financiera del año 2022 Con y Sin la aplicación del sistema de deducciones del IGV, observándose que al no aplicar el Sistema de Deduciones del IGV la empresa posee más capital de Trabajo. Respecto a **Liquidez General** se determina que la empresa obtiene una liquidez general de S/ 2.03 sin aplicación del Sistema de Deduciones del IGV y disminuye a S/ 0.89 con la aplicación del Sistema, lo que significa que por cada sol de deuda la empresa cuenta con S/ 2.03 sin considerar las deducciones y al considerar las deducciones como fondos sujetos a restricción solo cuenta S/ 0.89 para cancelar sus deudas a corto plazo. La **Razón Ácida** nos muestra que la empresa obtiene una razón ácida de S/ 2.00 sin aplicación del Sistema de Deduciones del IGV y disminuye a S/ 0.86 con la aplicación del sistema, lo que significa que por cada sol de deuda la empresa cuenta con S/ 2.00 sin deducciones y S/ 0.86 con la aplicación del Sistema. En lo que respecta a **Liquidez Absoluta** que considera el activo más líquido como es el efectivo y el equivalente al efectivo, por lo cual no hemos considerado el dinero que se encuentra acumulado en la cuenta de deducciones, debido a que es un fondo sujeto a restricciones, se obtiene S/ 1.66 sin aplicación del Sistema de Deduciones y disminuye a S/ 0.52 con la aplicación del Sistema. Finalmente respecto al **Capital de Trabajo** se determina que la empresa cuenta con un Capital de Trabajo de S/ 57,709.00 después de cubrir el total de sus deudas SIN la aplicación del Sistema de Deduciones del IGV y disminuye negativamente a S/ -6,387.00 con la aplicación del Sistema, lo que significa que la empresa no cuenta con liquidez suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones a corto plazo, demostrándose que si los fondos inmovilizados de S/ 66,096.00 fueran utilizados libremente su capital de trabajo aumenta en S/1.14 para cancelar cada sol de deuda que posee o reinvertirlas en compra de activos.

4.2.4. Respecto al Objetivo específico N° 4

Realizar un análisis comparativo del efecto del Sistema de Deduciones del IGV en el Capital de Trabajo de las pequeñas empresas del Perú, sector servicios y de la Constructora Servigen Campos S.A.C.

Barreto & Ibáñez (2020), indican que las empresas no aplican la totalidad de sus fondos en el pago de sus tributos y tampoco solicitan el desembolso de estos fondos, debido a que compran activos que les permite acumular crédito fiscal. Condori & Lamberto (2023). señalan que deducciones generan pérdidas, dado que al solicitar la liberación de fondos la administración tributaria les aplica un proceso de fiscalización y si no cumplen correctamente las normas tributarias, le determinan reparos tributarios los cuales afectarían aún más su capital de trabajo puesto que tienen pagar las infracciones que hayan cometido. García (2021) establece que con la correcta aplicación del sistema permite solicitar la liberación de los saldos sin temor a la auditoría o multa. Los resultados coinciden con lo determinado en la empresa de estudio donde no consume la totalidad de sus fondos en el pago de impuestos, debido a que cuenta con crédito fiscal del IGV por la compra de vehículos, al 31/12/2022 la empresa cuenta con S/ 66,096.00 de fondos acumulados en su cuenta de deducciones y no han solicitado liberación de sus fondos porque en el mes de agosto 2022 han presentado fuera de plazo sus libros electrónicos.

Cieza & Loje (2021) determinan que con la aplicación de las deducciones las empresas no pueden cubrir sus deudas corrientes, y con la aplicación de los ratios de liquidez determinan que solo dispone de 0.99 céntimos para pagar sus deudas a corto plazo, mientras que sin deducción dispone de 1.74 soles para cubrir un sol endeudado. Estos resultados coinciden con lo determinado en la empresa de estudio ya que cuenta con S/ 2.03 sin la aplicación del sistema de deducciones y con la aplicación solo cuenta con S/ 0.89 para pagar sus deudas corrientes.

Gutiérrez & Rodríguez (2019) destacan que las empresas han perdido el derecho al crédito fiscal por falta de pago de deducciones y ha recurrido a préstamos bancarios por falta de liquidez. Al no contar con suficiente capital de trabajo utilizan los Instrumentos financieros para cumplir con sus obligaciones comerciales, pues la liberación fondos demora 30 días hábiles y está supeditada a una evaluación con una posible fiscalización tributaria. Altamirano (2019) indica que deducciones condicionan la liquidez de las empresas, debido a que les restringen parte del monto

sus ventas e ingresan a su cuenta de detracciones que solo sirven para pagar impuestos, renunciando la libre disponibilidad del dinero en el momento lo necesiten y al no tener liquidez estas recurren a obtener financiamientos que les generan intereses que comprometen más su liquidez. Estos resultados coinciden con lo determinado en la empresa de estudio donde se observa que esta cuenta con un préstamo bancario de S/ 78,515.00 y con la liberación de los fondos de detracciones se podría cancelar el 84% de dicha deuda.

V. CONCLUSIONES

5.1. Respecto al objetivo específico N° 1

Describir el efecto del Sistema de Deduciones del IGV en el Capital de Trabajo de las pequeñas empresas del Perú, sector servicios.

Se concluye que, el Sistema de Deduciones del IGV tiene un efecto negativo en el Capital de Trabajo de las empresas de servicios del Perú, esto se debe a que las empresas no reciben el íntegro de los ingresos facturados. Así mismo con las deducciones las empresas cumplen con pagar oportunamente sus tributos, evitando pagar intereses o multas por pagar fuera de plazo, pero a su vez tienen un efecto negativo en la liquidez cuando no se consume la totalidad de las deducciones en pago de impuestos. Por otro lado, los fondos acumulados no generan ningún tipo de interés a favor de los contribuyentes y en algunas generan pérdidas, dado que al solicitar la liberación de fondos la administración tributaria les aplica un proceso de fiscalización y, si no cumplen correctamente las normas tributarias, les determinan reparos tributarios los cuales afectan más su capital de trabajo, por lo que recurren al sistema financiero con el fin de obtener préstamos para aumentar su capital de trabajo.

5.2. Respecto al Objetivo específico N° 2

Identificar las detracciones del IGV de la empresa Constructora Servigen Campos S.A.C.

Se concluye que, la empresa obtiene ingresos por la prestación de servicios de arrendamiento de vehículos que están gravados con el Sistema de Detracciones del IGV con el porcentaje de 10%, los cuales le permiten cumplir oportunamente con el pago de sus deudas tributarias, pero no son consumidas en su totalidad en el pago de impuestos, motivo por el que cuenta con fondos acumulados sin poder utilizarlo para hacer pagos distintos a los tributos. Además, la empresa hasta el momento no ha solicitado la liberación de sus fondos y en el mes de agosto han presentados sus libros electrónicos fuera de plazo, lo que es una causal para que el banco no autorice la devolución. Por otra parte, al no contar con suficiente capital de trabajo para cumplir con sus obligaciones comerciales recurre a obtener financiamiento externo que les generan mayores gastos e intereses financieros que afectan aún más sus liquidez y utilidades.

5.3. Respecto al Objetivo específico N° 3

Analizar el efecto del Sistema de Deduciones del IGV en el Capital de Trabajo de la empresa Constructora Servigen Campos S.A.C.

Se concluye que la empresa cuenta con un saldo ocioso en la cuenta del banco de la nación que afecta de manera negativa en el capital de trabajo y bajo la aplicación de los ratios de liquidez al Estado de Situación Financiera con y sin la aplicación del Sistema de Deduciones del IGV, se determina que la empresa obtiene una liquidez general de S/ 2.03 para cubrir cada sol de deuda, pero al considerar los fondos de deducciones como dinero no disponible disminuye a S/ 0.89, demostrándose que con la aplicación del Sistema de deducciones del IGV la empresa no cuenta con liquidez suficiente para pagar sus deudas, por otra parte, el capital de trabajo sufre una reducción negativa considerable porque los fondos de deducciones son fondos sujetos a restricción y no ha solicitado su liberación de sus fondos por haber presentado sus libros electrónicos fuera de plazo, por lo que la empresa debe de cumplir con presentar sus libros contables y declaraciones mensuales dentro de los plazos establecidos con el fin de solicitar la liberación de sus fondos para aumentar su capital de trabajo y no tener que recurrir al financiamiento externo como lo viene haciendo.

5.4. Respecto al Objetivo específico N° 4

Realizar un análisis comparativo del efecto del Sistema de Deduciones del IGV en el Capital de Trabajo de las pequeñas empresas del Perú, sector servicios y de la Constructora Servigen Campos S.A.C.

Se concluye que, basados en los antecedentes nacionales, regionales y la aplicación de la entrevista y bajo la aplicación de los ratios de liquidez Estado de Situación Financiera con y sin la aplicación del Sistema de Deduciones del IGV de la Constructora Servigen Campos S.A.C. se logró hacer un análisis comparativo coincidiendo que el Sistema de Deduciones del IGV tiene un efecto negativo en el capital de trabajo, dado que no reciben el íntegro de los ingresos facturados. Por otro lado, se halla coincidencia en que este sistema de deducciones del IGV les permite cumplir con sus deudas tributarias oportunamente, sin embargo, las empresas que cuentan con crédito fiscal de IGV se ven afectadas por las deducciones porque sus deudas tributarias mensuales son menores a los montos depositados, lo que genera que sus fondos se acumulen sin poder usarlo como capital de trabajo.

5.5. Respecto al objetivo general

Determinar y describir el efecto del Sistema de Deduciones del IGV en el Capital de Trabajo de las pequeñas empresas del Perú, sector servicios: caso: Constructora Servigen Campos S.A.C. Trujillo, 2022.

De acuerdo al estudio de los antecedentes nacionales y regionales, los autores determinan que, el Sistema de Deduciones del IGV tiene un efecto negativo en el capital de trabajo de las empresas de servicios del Perú, debido a que las empresas no reciben el íntegro de los ingresos facturados. Así mismo las deducciones ayudan a asegurar oportunamente el pago de los tributos, evitando pagar intereses o multas por pagar fuera de plazo, pero a su vez tienen un efecto negativo en la liquidez cuando se cuenta con crédito fiscal y no se consume la totalidad de las deducciones en el pago de impuestos. Después de haber realizado el estudio en la Constructora Servigen Campos S.A.C., Se concluye que, el Sistema de Deduciones del IGV afecta de manera negativa en el capital de trabajo y bajo la aplicación de las ratios de liquidez, se determina que la empresa obtiene una liquidez general de S/ 2.03 para cubrir cada sol de deuda, pero al considerar los fondos de deducciones como dinero no disponible disminuye a S/ 0.89, demostrándose que con la aplicación del Sistema de deducciones del IGV la empresa no cuenta con liquidez suficiente para pagar sus deudas, por otra parte, el Capital de Trabajo sufre una reducción negativa considerable porque las deducciones son fondos sujetos a restricción y no ha solicitado la liberación de sus fondos, por lo que la empresa debe de cumplir con presentar sus libros contables y declaraciones mensuales dentro de los plazos establecidos con el fin de solicitar la liberación para aumentar su capital de trabajo.

VI. RECOMENDACIONES

Recomendamos al encargado de la parte contable y tributaria de la empresa, ser sumamente diligentes en sus declaraciones de impuestos para no incurrir en errores e infracciones que pueden ocasionar el ingreso como recaudación de sus detracciones que impida la liberación de sus fondos.

Recomendamos efectuar internamente una pre fiscalización para tener toda su documentación contable y tributaria en orden para no recaer en futuras fiscalizaciones tributarias y solicitar su liberación de fondos para aumentar su capital de trabajo. Así mismo presentar sus libros electrónicos dentro de los plazos establecidos y tener todas sus facturas de compras con sus respectivos medios de pago.

Recomendamos realizar un análisis constante de las detracciones y elaborar estados financieros, mensual o trimestral para evaluar su liquidez. Así mismo elaborar flujo de caja que les permita proyectar tanto los ingresos y egresos con el fin de tomar decisiones correctas ante cualquier imprevisto que pueda ocurrir en el futuro.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alcántara Rodríguez, J. A., & Ruiz Rodríguez, I. L. (2019). El sistema de detracciones y su incidencia en la liquidez y rentabilidad de la empresa de transporte de carga Juanjo S.A.C, Trujillo año-2018. Trujillo. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/42476>
- Altamirano Flores, N. N. (2019). El sistema de detracciones y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas de transportes del Perú: Caso Transportes Sandrita. Trujillo, 2018. Trujillo: <https://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/16001>
- Álvarez , J. (2017). Estrategias para la formulación de estados financieros. Instituto pacífico S.A.C. https://www.sancristoballibros.com/libro/estrategias-para-la-formulacion-de-estados-financieros_77513
- Apaza, M. (2011). Estados Financieros: Formulación, Análisis e Interpretación Conforme a las NIIFs y al PCGE. Lima: Pacífico Editores. <http://biblioteca.unfv.edu.pe/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=62646>
- Arroba Salto , I. M., & Reyes Vinuesa, S. N. (2019). El crédito tributario de retenciones en la fuente de IVA y su incidencia en la liquidez de PLASTIPRINT. <https://www.eumed.net/rev/oel/2019/10/credito-tributario-retenciones.html>
- Barco, D. (2008). Análisis de la Situación Empresa: Ratios de Liquidez. Actualidad Empresarial, 171. Obtenido de <https://actualidadempresarial.pe/>
- Barreto Valverde, L. A., & Ibáñez Sánchez, G. Y. (2020). El sistema de detracciones y su efecto en la liquidez en una empresa metalmecánica de la ciudad de Trujillo. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/55366>
- Bartesaghi, I. (2022). LOS EFECTOS DE LA DIGITALIZACIÓN EN LAS PYMES DE LATINOAMERICA. Uruguay: <https://dialogopolitico.org/wp-content/uploads/2022/06/LAS-PYMES-EN-LATINOAMERICA.pdf>.
- Buján, A. Ratio de Liquidez. Obtenido de Enciclopedia Financiera: <https://www.encyclopediainanciera.com/definición-ratio-deliquidez.html>
- Cieza Bazán, F. S., & Loje Huamán, S. J. (2021). El sistema de detracción y su incidencia en la liquidez de la Empresa Copper Minerals Group - Trujillo año 2020 - 2021. Trujillo: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/77867>
- Condori Mallqui, M. Y., & Lamberto Monterrozo, A. M. (2023). Sistema de detracciones y gestión de capital de trabajo en la empresa de transportes de pasajeros “Turismo Central S.A.” Huancayo 2019-2021. Huancayo. <https://hdl.handle.net/20.500.12848/5665>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL, (2020). Informe especial COVID–19 Sectores y empresas frente al COVID-19: emergencia y reactivación. Estados Unidos: Naciones Unidas

<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/96d52d67-9907-4af8-b115-b613046f0ffe/content>

- ECOVIS. (26 de julio de 2021). Informativo Financiero. Obtenido de <https://www.ecovis-info.com.pe/aplicacion-de-las-niif-para-pymes-2021/#>:
- Effio, F., & Manami, Y. (2019). Detracciones, retenciones y percepciones. Instituto Pacífico SAC. <https://tienda.institutopacifico.pe/detalle/detracciones-retenciones-y-percepciones-analisis-y-aplicacion-practica>
- Farfán, S. (2014). Finanzas I (1 ed.). Perú, lima: Editorial imprenta. unión. [file:///C:/Users/COMPUPLAZA/Downloads/FINANZAS%20I%20\(5\).pdf](file:///C:/Users/COMPUPLAZA/Downloads/FINANZAS%20I%20(5).pdf)
- Flores, J. (2013). Contabilidad para gerencia aplicación de las normas contables y tributarias. Perú: Instituto Pacífico SAC. http://sisbiblio.utea.edu.pe/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=9665&query_desc=su%3ACOSTOS
- Garcia Cruz de Gonzalez, A. L. (2021). Aplicación del sistema de detracciones en la empresa Servicios Generales Díaz de Éxito SAC, Trujillo año-2020. Trujillo. <https://hdl.handle.net/11537/30044>
- Gás lac , S. L. (2013). Aplicación práctica del régimen de detracciones,retenciones y percepciones. Lima: Editorial El Búho E.I.R.L. Obtenido de https://books.google.com.pe/books/about/Aplicaci%C3%B3n_pr%C3%A1ctica_de_L_r%C3%A9gimen_de_de.html?id=mYrExgEACAAJ&redir_esc=y
- Gitman, L. (2006). Fundamentos de administración financiera. La Habana, Cuba: Editorial Félix Var. <https://fad.unsa.edu.pe/bancayseguros/wp-content/uploads/sites/4/2019/03/fundamentos-de-administracion-financiera-13-van-horne.pdf>
- Gomez Gomez, M. L. (2022). Las detracciones del igv y el capital de trabajo en las empresas comerciales del distrito de Huacho. Huacho: <https://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/20.500.14067/7029>
- Gónima, C. (09 de 08 de 2012). Facultad de Comunicación Social – UAO. Obtenido de <https://comunicacioneinvest3.wordpress.com/2012/08/09/revision-documental/>
- Gutierrez Ccahuay, E. M., & Rodríguez Silvera, M. E. (2019). El sistema de detracciones y su incidencia en el capital de trabajo de una empresa de servicios de mantenimiento de vehículos ubicada en Miraflores, 2018. Lima. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/1182>
- Hernandez, S. R. (2014). Metodología de la Investigación. Mexico: Interamericana Editores S.A. de CV. <https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Methodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf>
- Hernández, R. Fernández C. y Baptista P. (2010). Metodología de la Investigación. México DF: Mc Graw Hill. <https://www.icmujeres.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/Sampieri.Met.Inv.pdf>

- IASB. (2022). NIIF PARA PYMES. https://www.aplicaciones-mcit.gov.co/adjuntos/niif/98200_IFRS_for_SMEs_BV_spanish_Part_B_Website.pdf
- Merino, A. (22 de octubre de 2020). EOM. Obtenido de Demografía empresarial: https://www.elespanol.com/invertia/mercados/20180711/paises-europeos-peso-pymes-economia/321719277_0.html
- Nube Conta. (02 de 08 de 2020). La Pequeña Empresa. Obtenido de <https://nubecont.com/regimen-laboral-de-la-pequena-empresa>
- Olivera, M. (2011). Herramientas de Gestión Financiera. Editorial Tinco S.A. https://catalogo.ucsm.edu.pe/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=47515&shelfbrowse_itemnumber=65790
- Palacios Zapata, L. C. (2019). Efectos de la devolución del IVA en las empresas del sector de la construcción ubicadas en el Norte del Distrito Metropolitano de Quito. <https://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/17651>
- Reynoso Chavez, C. E. (2022). Sistema de detracciones y su influencia en la liquidez de la Empresa Tecnomin Data SAC - periodo 2020. Lima: <https://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/6601986>
- Rizo, E. Rizo, E. & Pablos, G. (2010). la teoría del capital de trabajo y sus técnicas. <https://www.eumed.net/ce/2010a/isl.htm#:~:text=La%20administraci%C3%B3n%20del%20capital%20de,econ%C3%B3mico%20financiero%20para%20la%20organizaci%C3%B3n>.
- Saucedo, H. (2019). Auditoría financiera del capital de trabajo en PYMES evaluación integral para su negocio. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos AC. <https://books.google.com.pe/books?id=eD2dDwAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>
- Socola, I. (2010). Indicadores de Liquidez (2da Edición ed.). Lima- Perú: Actualidad Empresarial. <https://es.scribd.com/document/485964405/Contabilidad4-U4-B1-profundizacion-indicadores-liquidez>
- Staff revista Actualidad Empresarial. (2019). Regimen de Detracciones Del IGV. VSIP, 8. Obtenido de <https://vsip.info/regimen-de-detracciones-del-igv-3-pdf-free.html>
- Van, J. y Wachowicz, J. (2010). Fundamentos de la administración financiera (13ª ed.). Recuperado de <https://fad.unsa.edu.pe/bancayseguros/wp-content/uploads/sites/4/2019/03/fundamentos-de-administracion-financiera-13-van-horne.pdf>
- Ventura Chavarría, O. P. (2019). La devolución del impuesto al valor agregado y su incidencia en la liquidez en las empresas PYMES productoras de camarón domiciliadas en la ciudad de Guayaquil, periodo 2014-2015. Universidad Laica vicente rocafuerte de Guayaquil. Ecuador: <https://1library.co/document/zx5w51oq-devolucion-impuesto-agregado-incidencia-liquidez-productoras-domiciliadas-guayaquil.html>

- Vidal, R. (13 de octubre de 2021). ¿Cómo contribuyen las pymes al desarrollo sostenible? Obtenido de <https://www.caf.com/es/conocimiento/visiones/2021/10/como-contribuyen-las-pymes-al-desarrollo-sostenible/>
- Wild, J., Subramanyam, K. & Halsey, R. (2007). Análisis de estados financieros. (9ª edición). México: McGraw-Hill Interamer. <https://fullseguridad.net/wp-content/uploads/2016/11/An%C3%A1lisis-de-estados-financieros-9na-Edici%C3%B3n-John-J.-Wild.pdf>

ANEXOS

Anexo 01 - Matriz de Consistencia

TÍTULO DEL PROYECTO	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
<p>Sistema de deducciones del IGV y su efecto en el Capital de Trabajo de las pequeñas empresas del Perú, sector servicios: caso Constructora Servigen Campos S.A.C. Trujillo, 2022</p>	<p>¿Cuál es el efecto del Sistema de deducciones del IGV en el Capital de Trabajo de las pequeñas empresas del Perú, sector servicios: caso: Constructora Servigen Campos S.A.C. Trujillo, 2022?</p>	<p>Determinar y describir el efecto del Sistema de Deducciones del IGV en el Capital de Trabajo de las pequeñas empresas del Perú, sector servicios: caso: Constructora Servigen Campos S.A.C. Trujillo, 2022.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Describir el efecto del Sistema de Deducciones del IGV en el Capital de Trabajo de las pequeñas empresas del Perú, sector servicios. 2. Identificar las Deducciones del IGV de la empresa Constructora Servigen Campos S.A.C. 3. Analizar el efecto del Sistema de deducciones del IGV en el Capital de Trabajo de la empresa Constructora Servigen Campos S.A.C. 4. Realizar un análisis comparativo del efecto del Sistema de Deducciones del IGV en el Capital de Trabajo de las pequeñas empresas del Perú, sector servicios y de la Constructora Servigen Campos S.A.C.

- Cuestionario



**UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANGELES DE
CHIMBOTE**

**CUESTIONARIO DIRIGIDO A LA EMPRESA CONSTRUCTORA SERVIGEN
CAMPOS S.A.C.**

DATOS GENERALES:

Nombre.....

Cargo que desempeña: Grado académico:.....

Género: Masculino Femenino

Tiempo que labora en la empresa:.....

N°	Pregunta	Respuesta
1	¿Todas sus ventas están sujetas a detracción?	
2	¿A qué porcentaje de detracción está sujeta los servicios que presta su empresa?	
3	¿Realiza evaluaciones previas para saber si las detracciones afectan a su capital de trabajo?	
4	¿Las detracciones ayuda a asegurar el pago puntualmente de sus obligaciones tributarias?	
5	¿Consume la totalidad de las detracciones en el pago de sus obligaciones tributarias?	
6	¿Cuenta con fondos acumulados en su cuenta de detracciones?	
7	¿Con los fondos de la cuenta de detracciones puede pagar todos los pasivos a corto plazo?	
8	¿Si se libera los fondos acumulados de detracciones se obtendría mayor capital de trabajo?	
9	¿Ha solicitado liberación de fondos durante el periodo 2022?	
10	¿Cree que las detracciones acumuladas están afectando su capital de trabajo?	

Gracias.

- Revisión documentaria: Estado Situación Financiera



REPORTE DEFINITIVO

FORMULARIO 710 RENTA ANUAL 2022
TERCERA CATEGORÍA - ITF

ESTADOS FINANCIEROS

Número de RUC:	20608011359	Razón Social:	CONSTRUCTORA SERVIGEN CAMPOS
Periodo Tributario :	202213	Número de Orden:	1002583998
Número de Formulario	0710	Fecha Presentación:	17/02/2023

Estados Financieros

Estado de Situación Financiera (Balance General - Valor Histórico al 31 de dic. 2022)

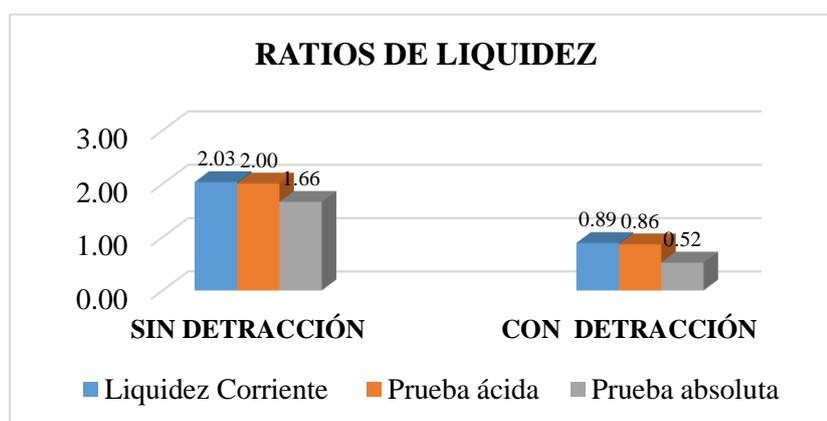
ACTIVO			PASIVO		
Efectivo y equivalentes de efectivo	359	96330	Sobregiros bancarios	401	0
Inversiones financieras	360	0	Trib. y aport. sist. pens. y salud por pagar	402	4111
Clas. por cobrar comerciales - ter.	361	12465	Remuneraciones y particip. por pagar	403	5125
Clas. por cobrar comerciales - relac.	362	0	Clas. por pagar comerciales - terceros	404	48757
Cuentas por cobrar al personal, acc(socios) y directores	363	0	Clas. por pagar comerciales - relac.	405	0
Clas. por cobrar diversas - terceros	364	0	Clas por pagar accionist(soc, partic) y direct	406	0
Clas. por cobrar diversas - relacionados	365	0	Clas. por pagar diversas - terceros	407	0
Serv. y otros contratados por anticipado	366	0	Clas. por pagar diversas - relacionadas	408	0
Estimación de ctas. de cobranza dudosa	367	(0)	Obligaciones financieras	409	78515
Mercaderías	368	0	Provisiones	410	0
Productos terminados	369	0	Pago diferido	411	0
Subproductos, deshechos y desperdicios	370	0	TOTAL PASIVO	412	136508
Productos en proceso	371	0	PATRIMONIO		
Materias primas	372	0			
Materias aux, suministros y repuestos	373	1489	Capital	414	376180
Envases y embalajes	374	0	Acciones de inversión	415	0
Inventarios por recibir	375	0	Capital adicional positivo	416	0
Desvalorización de inventarios	376	(0)	Capital adicional negativos	417	(0)
Activos no ctes. mantenidos por la vta	377	0	Resultados no realizados	418	0
Otros activos corrientes	378	7418	Excedentes de evaluación	419	0
Inversiones mobiliarias	379	0	Reservas	420	0
Propiedades de inversión (1)	380	0	Resultados acumulados positivos	421	0
Activos por derecho de uso (2)	381	0	Resultados acumulados negativos	422	(15937)
Propiedades, planta y equipo	382	560647	Utilidad del ejercicio	423	57190
Depreciación de 1,2 y PPE acumulados	383	(189560)	Pérdida del ejercicio	424	(0)
Intangibles	384	0	TOTAL PATRIMONIO	425	417433
Activos biológicos	385	0	TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO	426	553941
Deprec act biológico y amortiz acumulada	386	(0)			
Desvalorización de activo inmovilizado	387	(0)			
Activo diferido	388	65152			
Otros activos no corrientes	389	0			
TOTAL ACTIVO NETO	390	553941			

- Revisión documentaria: Estado de Situación Financiera Con y Sin detracciones

CONSTRUCTORA SERVIGEN CAMPOS S.A.C.				
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA				
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022				
	SIN	%	CON	%
	DETRACCIÓN		DETRACCIÓN	
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Efectivo y equivalentes de efectivo	96,330.00	17.39%	30,234.00	6.20%
Cuentas por cobrar Comerciales - Terceros	12,465.00	2.25%	12,465.00	2.56%
Materiales auxiliares, suministros y repuestos	1,489.00	0.27%	1,489.00	0.31%
Otros activos corrientes (IGV)	7,418.00	1.34%	7,418.00	1.52%
Total Activo Corriente	117,702.00	21.25%	51,606.00	10.58%
ACTIVO NO CORRIENTE				
Propiedades de inversión	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Propiedad, planta y equipo-Neto	371,087.00	66.99%	371,087.00	76.07%
Activo diferido	65,152.00	11.76%	65,152.00	13.36%
Total Activo no Corriente	436,239.00	78.75%	436,239.00	89.42%
TOTAL ACTIVO	553,941.00	100.00%	487,845.00	100.00%
<u>PASIVO</u>				
PASIVO CORRIENTE				
Sobregiros Bancarios	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Tributos, contraprestaciones y aportes al sistema público de pensiones y de salud por pagar	4,111.00	0.74%	4,111.00	0.84%
Remuneraciones y participaciones por pagar	5,125.00	0.93%	5,125.00	1.05%
Cuentas por pagar comerciales terceros	48,757.00	8.80%	48,757.00	9.99%
Total Pasivo Corriente	57,993.00	10.47%	57,993.00	11.89%
PASIVO NO CORRIENTE				
Obligaciones Financieras	78,515.00	14.17%	78,515.00	16.09%
Otras cuentas por pagar	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Total Pasivo no Corriente	78,515.00	14.17%	78,515.00	16.09%
TOTAL PASIVO	136,508.00	24.64%	136,508.00	27.98%
<u>PATRIMONIO</u>				
Capital	376,180.00	67.91%	310,084.00	63.56%
Resultados Acumulados	-15,937.00	-2.88%	-15,937.00	-3.27%
Resultado del Ejercicio	57,190.00	10.32%	57,190.00	11.72%
Total Patrimonio	417,433.00	75.36%	351,337.00	72.02%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	553,941.00	100.00%	487,845.00	100.00%

- Revisión documentaria: Análisis Financiero

RATIOS DE LIQUIDEZ		SIN DETRACCIÓN	CON DETRACCIÓN
Liquidez Corriente	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} =$	2.03	0.89
Prueba ácida	$\frac{\text{Activo Corriente} - \text{Existencias}}{\text{Pasivo Corriente}} =$	2.00	0.86
Prueba absoluta	$\frac{\text{Efectivo y equivalente de efectivo}}{\text{Pasivo Corriente}} =$	1.66	0.52
Capital de Trabajo	$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente} =$	59,709.00	-6,387.00



- Revisión documentaria: Facturas de venta

CONSTRUCTORA SERVIGEN CAMPOS S.A.C. AV. JESUS DE NAZARETH 1129 URB. LAS CAPULLANAS INT. 4 TRUJILLO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	FACTURA ELECTRÓNICA RUC: 20608011359 E001-77																																	
Fecha de Emisión : 30/11/2022 Forma de pago : Crédito																																		
Señor(es) : CONTRATA MINERA CRISTOBAL E.I.R.L.																																		
RUC : 20428671369																																		
Dirección del Receptor de la factura : JR. SEVILLA 283 LIMA LIMA SANTIAGO DE SURCO																																		
Dirección del Cliente : JR. SEVILLA 283 LIMA-LIMA-SANTIAGO DE SURCO																																		
Tipo de Moneda : DOLAR AMERICANO																																		
Observación : OPERACION SUJETA AL SPOT, PORCENTAJE:10%, MONTO: \$ 407.10																																		
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:10%;">Cantidad</th> <th style="width:10%;">Unidad Medida</th> <th style="width:70%;">Descripción</th> <th style="width:10%;">Valor Unitario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1.00</td> <td align="center">UNIDAD</td> <td>SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA DE PLACA TAR-839 CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE CON 30 DIAS TRABAJADOS DEL AÑO 2022</td> <td align="right">3450.00</td> </tr> </tbody> </table>		Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	1.00	UNIDAD	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA DE PLACA TAR-839 CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE CON 30 DIAS TRABAJADOS DEL AÑO 2022	3450.00																									
Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario																															
1.00	UNIDAD	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA DE PLACA TAR-839 CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE CON 30 DIAS TRABAJADOS DEL AÑO 2022	3450.00																															
<table style="width:100%;"> <tr> <td style="width:50%;"></td> <td style="width:30%; text-align: right;">Sub Total :</td> <td style="width:20%; text-align: right;">\$ 3,450.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">Ventas :</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">Anticipos :</td> <td align="right">\$ 0.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">Descuentos :</td> <td align="right">\$ 0.00</td> </tr> <tr> <td> Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : <input style="width: 50px;" type="text" value="\$ 0.00"/> </td> <td style="text-align: right;">Valor Venta :</td> <td align="right">\$ 3,450.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">ISC :</td> <td align="right">\$ 0.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">IGV :</td> <td align="right">\$ 621.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">Otros Cargos :</td> <td align="right">\$ 0.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">Otros Tributos :</td> <td align="right">\$ 0.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">Monto de redondeo :</td> <td align="right">\$ 0.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">Importe Total :</td> <td align="right">\$ 4,071.00</td> </tr> </table>			Sub Total :	\$ 3,450.00		Ventas :			Anticipos :	\$ 0.00		Descuentos :	\$ 0.00	Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : <input style="width: 50px;" type="text" value="\$ 0.00"/>	Valor Venta :	\$ 3,450.00		ISC :	\$ 0.00		IGV :	\$ 621.00		Otros Cargos :	\$ 0.00		Otros Tributos :	\$ 0.00		Monto de redondeo :	\$ 0.00		Importe Total :	\$ 4,071.00
	Sub Total :	\$ 3,450.00																																
	Ventas :																																	
	Anticipos :	\$ 0.00																																
	Descuentos :	\$ 0.00																																
Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : <input style="width: 50px;" type="text" value="\$ 0.00"/>	Valor Venta :	\$ 3,450.00																																
	ISC :	\$ 0.00																																
	IGV :	\$ 621.00																																
	Otros Cargos :	\$ 0.00																																
	Otros Tributos :	\$ 0.00																																
	Monto de redondeo :	\$ 0.00																																
	Importe Total :	\$ 4,071.00																																
SON: CUATRO MIL SETENTA Y UNO Y 00/100 DOLAR AMERICANO																																		
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2">Información del crédito :</td> </tr> <tr> <td>Monto neto pendiente de pago</td> <td>: \$ 3,663.90</td> </tr> <tr> <td>Total de Cuotas</td> <td>: 1</td> </tr> </table>		Información del crédito :		Monto neto pendiente de pago	: \$ 3,663.90	Total de Cuotas	: 1																											
Información del crédito :																																		
Monto neto pendiente de pago	: \$ 3,663.90																																	
Total de Cuotas	: 1																																	
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:33%;">Nº Cuota</th> <th style="width:33%;">Fec. Venc.</th> <th style="width:33%;">Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td align="center">31/12/2022</td> <td align="right">3,663.90</td> </tr> </tbody> </table>		Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto	1	31/12/2022	3,663.90																											
Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto																																
1	31/12/2022	3,663.90																																
Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.																																		

- Revisión documentaria: Depósitos de detracciones



04/12/2023 18:57

Bienvenido, CONSTRUCTORA SERVIGEN CAMPOS S.A.C. ▾ Domicilio: Habido

Salir

Fecha de pago: desde hasta

Tipo de Cuenta:

Pagos:

Periodo Tributario:

1 a 8 de 8

Tipo de Cuenta	Nº de Cuenta	Fecha pago	Periodo Tributario	Comprobante	Constancia	Proveedor	Adquiriente	Operación	Bien ó Servicio	Monto Depósito	Número de Pago de Detracciones	Origen	
1	Cuenta de Detracciones Convencional	00741712725	23/12/2022	202210	01-FACTURA E001 00000063	187053749	CONSTRUCTORA SERVIGEN CAMPOS S.A.C.	CONTRATA MINERA CRISTOBAL E.I.R.L.	01-Venta de bienes o prestación de servicio	019-Arrendamiento de bienes	S/1,479.00		WEB SUNAT
2	Cuenta de Detracciones Convencional	00741712725	22/12/2022	202211	01-FACTURA E001 00000080	186883805	CONSTRUCTORA SERVIGEN CAMPOS S.A.C.	MINERALIS S.A.C.	01-Venta de bienes o prestación de servicio	020-Reparación de bienes muebles	S/263.00		WEB SUNAT
3	Cuenta de Detracciones Convencional	00741712725	22/12/2022	202211	01-FACTURA E001 00000072	186883808	CONSTRUCTORA SERVIGEN CAMPOS S.A.C.	MINERALIS S.A.C.	01-Venta de bienes o prestación de servicio	019-Arrendamiento de bienes	S/1,370.00		WEB SUNAT
4	Cuenta de Detracciones Convencional	00741712725	22/12/2022	202211	01-FACTURA E001 00000079	186883806	CONSTRUCTORA SERVIGEN CAMPOS S.A.C.	MINERALIS S.A.C.	01-Venta de bienes o prestación de servicio	020-Reparación de bienes muebles	S/422.00		WEB SUNAT
5	Cuenta de Detracciones Convencional	00741712725	22/12/2022	202211	01-FACTURA E001 00000071	186883809	CONSTRUCTORA SERVIGEN CAMPOS S.A.C.	MINERALIS S.A.C.	01-Venta de bienes o prestación de servicio	019-Arrendamiento de bienes	S/1,370.00		WEB SUNAT
6	Cuenta de Detracciones Convencional	00741712725	22/12/2022	202211	01-FACTURA E001 00000073	186883807	CONSTRUCTORA SERVIGEN CAMPOS S.A.C.	MINERALIS S.A.C.	01-Venta de bienes o prestación de servicio	019-Arrendamiento de bienes	S/1,370.00		WEB SUNAT
7	Cuenta de Detracciones Convencional	00741712725	02/12/2022	202210	01-FACTURA E001 00000065	185114875	CONSTRUCTORA SERVIGEN CAMPOS S.A.C.	CONTRATA MINERA CRISTOBAL E.I.R.L.	01-Venta de bienes o prestación de servicio	019-Arrendamiento de bienes	S/1,619.00		WEB SUNAT
8	Cuenta de Detracciones Convencional	00741712725	02/12/2022	202210	01-FACTURA E001 00000064	185114248	CONSTRUCTORA SERVIGEN CAMPOS S.A.C.	CONTRATA MINERA CRISTOBAL E.I.R.L.	01-Venta de bienes o prestación de servicio	019-Arrendamiento de bienes	S/1,619.00		WEB SUNAT

[Descargar archivo excel](#)

[Descargar archivo de texto](#)

CONSTANCIA DE DEPOSITO

SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS D.LEG. 940

Número de constancia	184553597
Usuario SOL	GOCENERT
No Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00741712725
Tipo de Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
RUC del Proveedor	20608011359
Nombre/Razón Social del Proveedor	CONSTRUCTORA SERVIGEN CAMPOS S.A.C.
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20554208666
Nombre/Razón Social del Adquiriente	MINERALIS S.A.C.
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	019 - Arrendamiento de bienes
Monto del depósito	S/.1464.00
Fecha y hora de pago	23/11/2022 17:29:13
Periodo Tributario	202210
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000061
Número de operación	1710225760
Número de Pago de Detracciones	

- **Revisión documentaria:** Saldo de detracciones



CONSTANCIA DE ULTIMOS MOVIMIENTOS - CUENTA CORRIENTE - DETRACCIONES

Canal empleado:	Multired Virtual		
Fecha y Hora:	31/12/2022 19:53:00	Saldo Contable:	66,096.00
Nro. Cuenta Corriente:	00-741-712725	Saldo Disponible:	66,096.00
Moneda:	Soles	Situación de la cuenta:	VIGENTE
Nombre de la cuenta:	CONSTRUCTORA SERVIGEN CAMPOS S.A.C.		

Nro.	Fecha	Trans.	Documento	RUC	Oficina	Cargo	Abono
------	-------	--------	-----------	-----	---------	-------	-------

Estimado cliente, se le recuerda que si existiera alguna diferencia entre su Saldo Contable y Saldo Disponible se puede atribuir a las siguientes razones:

- Cheque de otro banco en tránsito
- Cobro de ITF que se realiza a las 00:00 horas.
- Retenciones (24 Horas, 48 Horas, VISA, Préstamo Multired o Débito automático)
- En caso de Cuentas CTS la diferencia se atribuye a Retención Judicial

También puede consultar su saldo a través del navegador WAP de su celular Movistar o Claro

- Fichas Bibliográficas

Autor: Gutierrez Ccahuay, Estefany Milagros y Rodríguez Silvera, Maribel Edith Título: El sistema de detracciones y su incidencia en el capital de trabajo de una empresa de servicios de mantenimiento de vehículos ubicada en Miraflores, 2018 Año: 2018	Ciudad, País: Lima, Perú
Tema: El sistema de detracciones y su incidencia en el capital de trabajo Esta investigación tiene como objetivo general: Determinar la incidencia del sistema de detracciones en el capital de trabajo, la metodología fue de tipo descriptiva- correlacional, de diseño no experimental, de enfoque cuantitativo, utilizando la técnica de la entrevista aplicado a 15 trabajadores y la revisión documental. Los resultados encontrados demostraron que, la empresa ha perdido el derecho al crédito fiscal por falta de pago de detracciones y ha recurrido a préstamos bancarios por falta de liquidez. Se concluyó, que el sistema de detracciones incidía en el capital de trabajo de una empresa de servicios de mantenimiento de vehículos, ello al no tener suficiente dinero en su cuenta corriente del Banco de la Nación originando que la empresa recurriera a solicitar préstamos para cumplir con sus obligaciones tributarias. Se determinó que la prestación de servicios tiene relación significativa en el activo circulante debido a que las ventas están afectas a detracción, esto genera que la empresa busque liquidez a través de financiamiento bancario para cumplir con sus obligaciones.	
Referencia Bibliográfica Gutierrez & Rodríguez (2019). <i>El sistema de detracciones y su incidencia en el capital de trabajo de una empresa de servicios de mantenimiento de vehículos ubicada en Miraflores, 2018. Lima</i> https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/1182	Ficha N°1

Autor: Altamirano Flores, Nirian Noris Título: El sistema de detracciones y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas de transportes del Perú: Caso Transportes Sandrita. Trujillo, 2018 Año: 2019	Ciudad, País: Trujillo, Perú
Tema: Sistema de detracciones y su influencia en la liquidez Esta investigación tiene como objetivo general: Determinar, describir y generar las particularidades régimen de las detracciones y su influencia en la liquidez en las pequeñas y micro empresas del Perú y en la empresa de transportes Sandrita de Trujillo, 2018. La metodología fue de diseño no experimental descriptivo, se tomó como muestra a la empresa Transportes Sandrita de Trujillo, utilizando la técnica de la entrevista y revisión documental con sus respectivos. Los resultados encontrados demostraron que Sistema de detracciones afecta de manera negativa a todas las empresas, ya que se les restringe parte del monto de sus ventas, destinados solo al pago de impuestos, de esta manera la empresa, aunque cuente con dinero en su cuenta de detracciones se ve en la necesidad de obtener financiamiento externo. Se concluyó que la empresa Transportes Sandrita acumula saldos a favor, pero gerencia no solicita a tiempo las devoluciones por falta de conocimiento y poca comunicación con contabilidad generando disminución de rentabilidad de rentabilidad por tener efectivo condicionado sin trabajar.	
Referencia Bibliográfica Altamirano (2019). <i>El sistema de detracciones y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas de transportes del Perú: Caso Transportes Sandrita. Trujillo, 2018. Trujillo:</i> https://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/16001	Ficha N°2

<p>Autor: Barreto Valverde, Luis Alberto y Ibáñez Sánchez, Guissella Yackelyn Título: El sistema de detracciones y su efecto en la liquidez en una empresa metalmeccánica de la ciudad de Trujillo Año: 2020</p>	<p>Ciudad, País: Trujillo, Perú</p>
<p>Tema: Sistema de detracciones y su efecto en la liquidez Esta investigación tiene como objetivo general: Determinar el efecto del sistema de detracciones en la liquidez en una empresa metalmeccánica de la ciudad de Trujillo en el periodo 2016 al 2019. La metodología fue de diseño no experimental bajo el enfoque cuantitativo de alcance descriptivo, las técnicas que se utilizaron en la presente investigación fueron análisis documental, observación y entrevista. Los resultados encontrados demostraron se encontró que mediante una simulación sin detracciones la liquidez corriente mostró un aumento en el 2018 y 2019 de S/ 0.20 céntimos, así como para el 2017 de S/ 0.80 y para el 2016 S/ 0.90. Se concluyó que la empresa no aplicó en su totalidad el pago de sus tributos con el sistema de detracciones ni tampoco solicitó el desembolso de estos fondos, esto debido a que la empresa compró activos en los años 2016 al 2019 y por ello, cuenta con saldo a favor. El sistema de detracciones afecta a la liquidez disminuyéndola</p>	
<p>Referencia Bibliográfica Barreto & Ibáñez (2020). <i>El sistema de detracciones y su efecto en la liquidez en una empresa metalmeccánica de la ciudad de Trujillo.</i> https://hdl.handle.net/20.500.12692/55366</p>	<p>Ficha N°3</p>

<p>Autor: Garcia Cruz de Gonzalez, Adrianita Laura Título: Aplicación del sistema de detracciones en la empresa Servicios Generales Díaz de Éxito SAC, Trujillo año-2020 Año: 2021</p>	<p>Ciudad, País: Trujillo, Perú</p>
<p>Tema: Sistema de detracciones y su influencia en la liquidez Esta investigación tiene como objetivo general: Determinar la aplicación del sistema de detracciones en la empresa Servicios Generales Díaz de Éxito SAC, Trujillo año 2020. La metodología utilizada fue de tipo aplicada de tipo aplicada de diseño no experimental y presenta un corte transversal y de alcance descriptivo, con una población y una muestra que esta representa por la documentación contable del año 2020. Como técnicas de recolección de datos se utilizó el análisis documental y entrevista. Los resultados encontrados demostraron que la empresa presenta deficiencias que inciden en el orden y el control de los depósitos realizados fuera de plazo por los clientes, que a la vez generan problemas económicos para el pago de tributos de manera oportuna. Como conclusión se obtuvo que la correcta aplicación de las detracciones permitirá solicitar la liberación de los saldos sin temor a la auditoría o multa. Así mismo concluye que la empresa tiene como prioridad asumir el pago de tributos, sin embargo, en algunos meses no es suficiente.</p>	
<p>Referencia Bibliográfica García (2021). <i>Aplicación del sistema de detracciones en la empresa Servicios Generales Díaz de Éxito SAC, Trujillo año-2020</i> https://hdl.handle.net/11537/30044</p>	<p>Ficha N°4</p>

<p>Autor: Cieza Bazán, Flor Seleny Y Loje Huamán, Segundo Javier Título: El sistema de detracción y su incidencia en la liquidez de la Empresa Copper Minerals Group - Trujillo año 2020 – 2021 Año: 2021</p>	<p>Ciudad, País: Trujillo, Perú</p>
<p>Tema: El sistema de detracción y su incidencia en la liquidez Esta investigación tiene como objetivo general: Determinar cuál es la incidencia del sistema de detracción en la liquidez de la empresa Copper Minerals Group – Trujillo año agosto 2020 a Julio 2021. La metodología utilizada fue de tipo aplicada, de alcance descriptivo, de diseño no experimental de corte transversal. La población, estuvo conformada por la empresa Copper Minerals Group – Trujillo, y la muestra fue la empresa Copper Minerals Group del periodo agosto 2020 a julio 2021. Los principales resultados demuestran que, con detracción no puede cubrir sus deudas corrientes, así como lo refleja el ratio de liquidez corriente donde indica que solo dispone de 0.99 céntimos, mientras que sin detracción dispone de 1.74 soles para cubrir un sol endeudado. Se concluyó que: el sistema de detracciones incide significativamente en la liquidez. Así mismo se encontró que las obligaciones tributarias son canceladas en su totalidad mediante el depósito en la cuenta de detracciones, pero aun así lo acumulado en dicha cuenta sobrepasa considerablemente las obligaciones tributarias.</p>	
<p>Referencia Bibliográfica Cieza & Loje (2021). <i>El sistema de detracción y su incidencia en la liquidez de la Empresa Copper Minerals Group - Trujillo año 2020 - 2021.</i> https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/77867</p>	<p>Ficha N°5</p>

<p>Autor: Condori Mallqui, Ysabel y Lamberto Monterrozo, Araceli Madelen Título: Sistema de detracciones y gestión de capital de trabajo en la empresa de transportes de pasajeros Turismo Central S.A. Huancayo 2019-2021 Año: 2023</p>	<p>Ciudad, País: Huancayo, Perú</p>
<p>Tema: Sistema de detracciones y gestión de capital de trabajo Esta investigación tiene como objetivo general: Determinar la relación que existe entre el sistema de detracciones y gestión de capital de trabajo en la empresa de transportes de pasajeros Turismo Central S.A. Huancayo 2019-2021. La metodología es de tipo aplicada, de nivel correlacional, con diseño descriptivo - correlacional simple; por ser un estudio con características casuísticas la población fue 71 trabajadores de la empresa Turismo Central S.A, la muestra fue de 42 trabajadores; se utilizó el método científico, el análisis - síntesis, descriptivo y el cuantitativo; las técnicas utilizadas han sido el análisis documental y la encuesta. El resultado principal fue que con un 95% de confianza que existe una relación directa y significativa entre el sistema de detracciones y gestión de capital de trabajo en la empresa de transportes de pasajeros Turismo Central S.A. Huancayo 2019-2021. Se concluyó que efectivamente existe una relación significativa y a la vez directa del sistema de detracciones y gestión de capital de trabajo y que existe una relación significativa y directa entre la facultad de fiscalización de la administración tributaria con gestión de capital de trabajo.</p>	
<p>Referencia Bibliográfica Condori y, & Lamberto (2023). <i>Sistema de detracciones y gestión de capital de trabajo en la empresa de transportes de pasajeros “Turismo Central S.A.” Huancayo 2019-2021.</i> https://hdl.handle.net/20.500.12848/5665</p>	<p>Ficha N°6</p>

CARTA DE PRESENTACIÓN

Doctor CPC JOSÉ JAVIER DÍAZ PEZO

Presente. -

Asunto: PROCESO DE VALIDACIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS

Es grato saludarlo cordialmente y agradecer la comunicación con su persona para hacer de su conocimiento que yo Huaman Cruz Edilverto Baldomero estudiante/egresado del programa académico de la carrera de contabilidad de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, debo realizar el proceso de validación de mi instrumento de recolección de información, motivo por el cual acudo a Ud. para su participación en el juicio de expertos.

Mi proyecto se titula: "Sistema de detracciones del IGV y su efecto en el Capital de Trabajo de las pequeñas empresas del Perú, sector servicios: caso Constructora Servigen Campos S.A.C. Trujillo, 2022". y envío a Ud. el expediente de validación que contiene:

- Ficha de identificación de experto para el proceso de validación
- Carta de presentación
- Matriz de operacionalización de variables
- Matriz de consistencia
- Ficha de validación

Agradezco anticipadamente su atención y participación, me despido de usted.

Atentamente,



Firma de estudiante
Dni:70832220

Ficha de Identificación del Experto para proceso de validación

Nombres y Apellidos:

..... JOSÉ JAVIER DÍAZ PEZO

N° DNI/CE: 19520864

..... Edad.:62 años

Teléfono / celular: 984993932

..... E mail:diaspezo@gmail.com

Título profesional:

..... Contador Público

Grado académico: Doctor

Especialidad:

Doctor en Educación

Institución que labora:

Inst Superior Tecnológico Estatal Laredo- Trujillo

Identificación del Proyecto de Investigación o Tesis

Título:

“Sistema de detracciones del IGV y su efecto en el capital de trabajo de las pequeñas empresas del Perú, sector servicios: caso Constructora Servigen Campos S.A.C. Trujillo, 2022”

Autor(es):

HUAMAN CRUZ EDILVERTO BALDOMERO


Dr. José Javier Díaz Pezo
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 0212450



FICHA DE VALIDACION

Título: Sistema de Deduciones del IGV y su efecto en el Capital de Trabajo de las pequeñas empresas del Perú, sector servicios: caso Constructora Servigen Campos S.A.C. Trujillo, 2022.

Variable 1: Sistema de deducciones del IGV	Relevancia		Pertinencia		Claridad		Observaciones
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	
Dimensión 1: Importes deducidos							
Servicios y bienes gravados con el IGV							
¿Todas sus ventas están sujetas a deducción?	X		X		X		
¿A qué porcentaje de deducción está sujeta los servicios que presta su empresa?	X		X		X		
¿Realiza evaluaciones previas para saber si las deducciones afectan a su capital de trabajo?	X		X		X		
Pago de deudas tributarias							
¿Las deducciones ayuda a asegurar el pago puntualmente de sus obligaciones tributarias?	X		X		X		
¿Consumo la totalidad de las deducciones en el pago de sus obligaciones tributarias?	X		X		X		
Saldo de la cuenta de deducciones							
¿Cuenta con fondos acumulados en su cuenta de deducciones?	X		X		X		
¿Con los fondos de la cuenta de deducciones puede pagar todos los pasivos a corto plazo?	X		X		X		
Liberación de fondos							
¿Si se libera los fondos acumulados de deducciones se obtendría mayor capital de trabajo?	X		X		X		
¿Ha solicitado liberación de fondos durante el periodo 2022?	X		X		X		
¿Cree que las deducciones acumuladas están afectando su capital de trabajo?	X		X		X		

Activar Win
Ve a Configurac

Variable 2: Capital de Trabajo de Activo, pasivo y patrimonio							
Ratios de liquidez							
Liquidez Corriente	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	X		X		X	
Prueba acida	$\frac{\text{Activo Corriente - Existencias}}{\text{Pasivo Corriente}}$	X		X		X	
Prueba Absoluta	$\frac{\text{Efectivo y equivalente de efectivo}}{\text{Pasivo Corriente}}$	X		X		X	
Capital de Trabajo	$\frac{\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}}{\text{Activo Corriente}}$	X		X		X	

Recomendaciones:

.....

.....

.....

.....

Opinión de experto: Aplicable (X) Aplicable después de modificar () No aplicable ()

Nombres y Apellidos del experto: Dr. José Javier Díaz Pezo DNI: 19520864


 Dr. José Javier Díaz Pezo
 Contador Público Colegiado
 Matrícula N° 0212450
 Firma



Activa
 Ve a Cor

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Edilverto Baldomero Huaman Cruz, identificado con DNI N° 70832220, con código de estudiante N°1603152004, domiciliado en la Av. Jesus de Nazareth N° 1129, Urb. las Capullanas, distrito de Trujillo, Provincia Trujillo, Bachiller egresado de la carrera de contabilidad de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, filial Trujillo, **DECLARO BAJO JUTAMENTO** que, el presente instrumento de recolección de datos es confiable, el cual se utilizó con fines educativos en la presente investigación denominado “Sistema de detracciones del IGV y su efecto en el Capital de Trabajo de las pequeñas empresas del Perú, sector servicios: caso Constructora Servigen Campos S.A.C. Trujillo, 2022” aplicando las técnicas establecidas.

Trujillo, 06 diciembre del 2023



Edilverto Baldomero Huaman Cruz

D.N.I. N° 70832220





FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍA
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENTREVISTAS.

Estimado participante.

Le pedimos su colaboración en la realización de una indagación en ciencias sociales, conducido por bachiller Edilverto Baldomero Huaman Cruz, que es integrante de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

La Investigación es titulada:

Sistema de detracciones del IGV y su efecto en el capital de trabajo de las pequeñas empresas del Perú, sector servicios, caso: Constructora Servigen Campos S.A.C. Trujillo, 2022

- La entrevista durará aproximadamente 30 minutos y todas las respuestas tendrán carácter anónimo.
- La información brindada será grabada (si fuera necesario) y utilizada para esta investigación.
- Su colaboración es totalmente voluntaria, podrá detener participación en cualquier momento en caso se sienta afectado, así como pasar por alto la respuesta de alguna pregunta que le genere incomodada, si tiene alguna pregunta sobre la investigación podrá formularla en cualquier momento.
- En caso tenga alguna pregunta sobre la investigación o quiera saber sobre los resultados podrá comunicarse al siguiente correo electrónico: huamancruz_94_@hotmail.com al número 938593747, así como al Comité de Ética de la Investigación al correo ciecici@uladech.edu.pe

Nombre del encuestado.	Campos Narciso Leni Willy
Firma del encuestado.	CONSTRUCTORA SERVIGEN CAMPOS S.A.C Leni W. Campos Narciso GERENTE GENERAL
Firma del investigador.	
Fecha.	02/11/2023

Anexo 06. Documento de aprobación de institución para la recolección de información



CONSTRUCTORA SERVIGEN CAMPOS S.A.C
20608011359



Carta N° 001-2023

Trujillo, 02 de noviembre 2023

Señor:

EDILVERTO BALDOMERO HUAMAN CRUZ

Estudiante Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote

Trujillo. -

REF.: CARTA S/N

De mi especial consideración:

Con relación a la referencia, se autoriza la realización del estudio de investigación con fines exclusivamente académicos, para presentar como trabajo de investigación y pueda optar por el Título Contador Público, así mismo le indicamos que toda información que recoja durante su investigación será de estricta confidencialidad, la misma que no debe exponerse públicamente, ya que de incurrir en ello se iniciaría un proceso penal contra su persona.

Confiamos en su profesionalismo y le autorizamos la aplicación para su trabajo de investigación.

Sin otro que indicar, me reitero de usted.

Atentamente,

CONSTRUCTORA SERVIGEN CAMPOS S.A.C


Leni W. Campos Narciso
GERENTE GENERAL

AV. JESUS DE NAZARETH NRO. 1129 INT. 4 URB. LAS CAPULLANAS LA LIBERTAD – TRUJILLO

constructoraservigencamposac@gmail.com

Anexo 07. Evidencias de ejecución

Fotografías

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Edilverto Baldomero Huaman Cruz, identificado con DNI N° 70832220, con código de estudiante N°1603152004, domiciliado en la Av. Jesus de Nazareth N° 1129, Urb. las Capullanas, distrito de Trujillo, Provincia Trujillo, Bachiller egresado de la carrera de contabilidad de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, filial Trujillo, **DECLARO BAJO JUTAMENTO** que, el presente instrumento de recolección de datos es confiable, el cual se utilizó con fines educativos en la presente investigación denominado “Sistema de detracciones del IGV y su efecto en el Capital de Trabajo de las pequeñas empresas del Perú, sector servicios: caso Constructora Servigen Campos S.A.C. Trujillo, 2022” aplicando las técnicas establecidas.

Trujillo, 06 diciembre del 2023



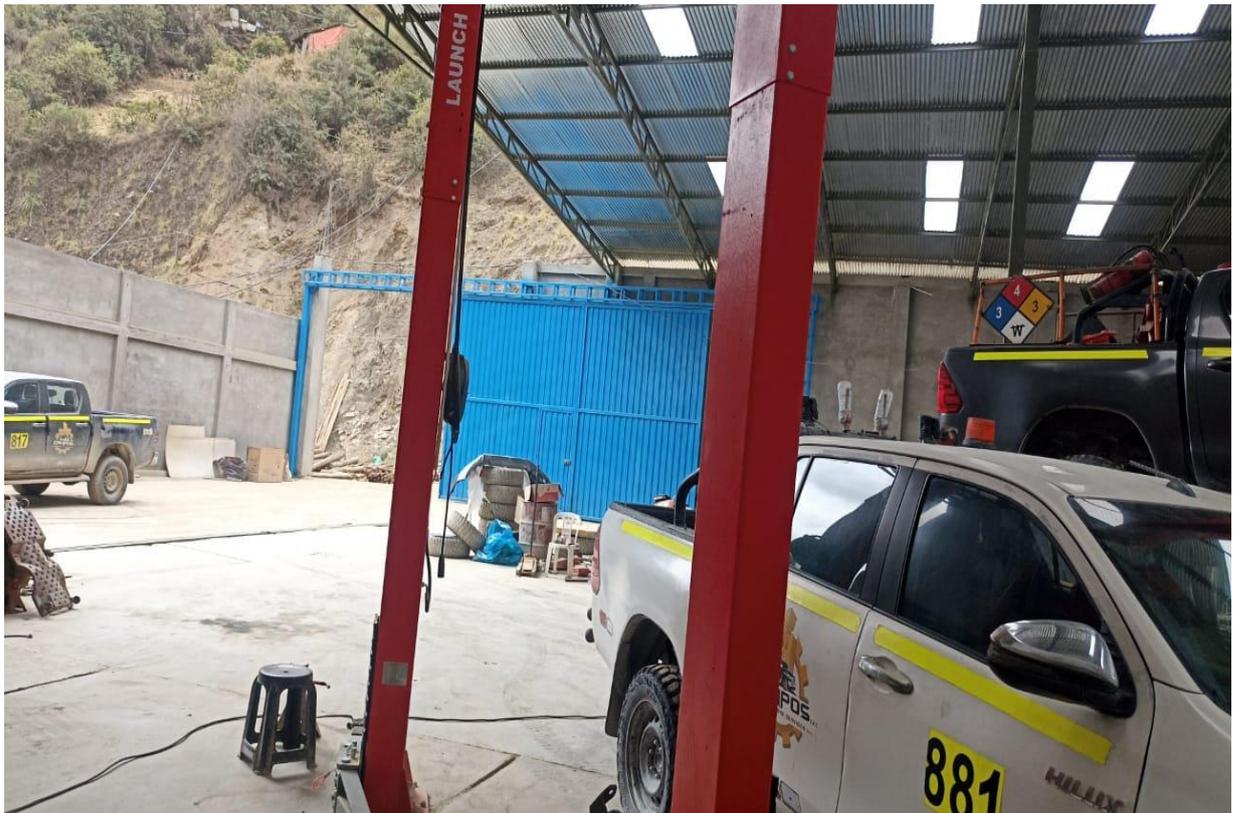
Edilverto Baldomero Huaman Cruz

D.N.I. N° 70832220











FICHA RUC : 20608011359
CONSTRUCTORA SERVIGEN CAMPOS S.A.C.

Número de Transacción : 83309055
 CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social : CONSTRUCTORA SERVIGEN CAMPOS S.A.C.
 Tipo de Contribuyente : 39-SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
 Fecha de Inscripción : 25/05/2021
 Fecha de Inicio de Actividades : 01/06/2021
 Estado del Contribuyente : ACTIVO
 Dependencia SUNAT : 0063 - I.R.LA LIBERTAD-MEPECO
 Condición del Domicilio Fiscal : HABIDO
 Emisor electrónico desde : 14/06/2021
 Comprobantes electrónicos : FACTURA (desde 14/06/2021),BOLETA (desde 14/06/2021)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial : -
 Tipo de Representación : -
 Actividad Económica Principal : 7710 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
 Actividad Económica Secundaria 1 : 4520 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
 Actividad Económica Secundaria 2 : 4530 - VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES
 Sistema Emisión Comprobantes de Pago : MANUAL
 Sistema de Contabilidad : MANUAL/COMPUTARIZADO
 Código de Profesión / Oficio : -
 Actividad de Comercio Exterior : SIN ACTIVIDAD
 Número Fax : -
 Teléfono Fijo 1 : -
 Teléfono Fijo 2 : -
 Teléfono Móvil 1 : 44 - 950244786
 Teléfono Móvil 2 : -
 Correo Electrónico 1 : constructoraservigencamposac@gmail.com
 Correo Electrónico 2 : -

Domicilio Fiscal

Actividad Economica : 7710 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
 Departamento : LA LIBERTAD
 Provincia : TRUJILLO
 Distrito : TRUJILLO
 Tipo y Nombre Zona : URB. LAS CAPULLANAS
 Tipo y Nombre Vía : AV. JESUS DE NAZARETH
 Nro : 1129
 Km : -
 Mz : -
 Lote : -
 Dpto : -
 Interior : 4
 Otras Referencias : -
 Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal : OTROS.

Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP : 04/05/2021
 Número de Partida Registral : 11437715
 Tomo/Ficha : -
 Folio : -
 Asiento : -
 Origen del Capital : NACIONAL
 País de Origen del Capital : -

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta

IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	09/06/2021	-	-	-
IMP.TEMPORAL A LOS ACTIV.NETOS	01/03/2023	-	-	-
RENTA STA. CATEG. RETENCIONES	01/07/2021	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	09/06/2021	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/07/2021	-	-	-
SNP - LEY 19990	01/07/2021	-	-	-

Representantes Legales					
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -43806740	CAMPOS NARCISO LENI WILLY	GERENTE GENERAL	08/09/1986	30/04/2021	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
		---	---	-	

Otras Personas Vinculadas						
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -43806740	CAMPOS NARCISO LENI WILLY	SOCIO	08/09/1986	30/04/2021	-	95.000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono		Correo	
		---	---		-	
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -71196674	CAMPOS NARCISO MICHEL MIGUEL	SOCIO	07/06/1994	30/04/2021	-	5.000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono		Correo	
		---	---		-	

Importante

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.

Para ir a su Buzón Electrónico [Ingrese Aquí](#)

DEPENDENCIA SUNAT
Fecha:19/12/2023
Hora:14:00